1317

ACTA DE RECIBO PARCIAL N.° 03

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.1638011 DE 30 DE JUNIO DE 2020
CONTRATISTA:	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
Nit o C.C. No.	900.192.981-8
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER- VIGENCIA 2020.
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (COP 1.942.522.560). IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL:	ADICIONAL 1: $555.006.445,71 ADICIONAL 2: $314.005.036,86 ADICIONAL 3: $111.001.290,00
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	NO APLICA
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	NO APLICA
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL	NO APLICA
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	ADICIONAL 1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ADICIONAL 2: VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO ADICIONAL 3: SEIS (06) DÍAS CALENDARIO
PORCENTAJE DE EJECUCION:	45.57%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	NO APLICA
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR:	**ALBA ELISA GONZALEZ YANES** (Profesional universitario SED) acta de designación del 07 de julio de 2020. **BERNARDO PATIÑO MANSILLA** (Director Estratégico SED) acta de designación del 07 de julio de 2020. **FABIO HELI VEGA QUIROZ** (Profesional Universitario SED) acta de designación del 07 de julio de 2020. **ALVARO MANUEL ALFÉREZ RUÍZ** (Tesorero SED) acta de designación del 16 de septiembre de 2020.
FECHA DE INICIACION:	07 DE JULIO DE 2020

ACTA DE SUSPENSION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2020
MUNICIPIO:	Departamento de Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Educación Departamental

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron, ALBA ELISA GONZALEZ YANES (Profesional Universitario SED), BERNARDO PATIÑO MANSILLA (Director Estratégico SED), FABIO HELI VEGA QUIROZ (Profesional Universitario SED), y ALVARO MANUEL ALFEREZ RUÍZ (Tesorero SED) en calidad de SEPERVISION COLEGIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA; y CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, representante legal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S., mediante contrato CO1.PCCNTR.1638011 DEL 30 DE JUNIO 2020 como Contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Parcial N° 03 correspondiente al periodo (día 01 mes 09 año 2020 al día 30 mes 09 año 2020) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Anexo No. 01, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

11318

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO PARCIAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-07
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3		$ 475.591.596
MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$	
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO XX%	$	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		**$ 475.591.596**

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 475.591.596).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2020:

La Supervisión Colegiada,

ALBA ELISA GONZALEZ YANES
Profesional Universitario SED

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
Director Estratégico SED

FABIO HELI VEGA QUIROZ
Profesional Universitario SED

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ
Tesorero SED

El contratista,

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
Representante legal
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.192.981-8

1319

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORÍA		
CONTRATO NO. Y FECHA:				891 – CO1.PCCNTR.1638011 DEL 30 DE JUNIO DE 2020		
CONTRATISTA:				GRUPO IS COLOMBIA S.A.S		
NIT O C.C. NO.				900.192.981-8		
OBJETO:				INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020		
VALOR INICIAL:				$ 1.942.522.560.oo		
VALOR ADICIONAL:				ADICIONAL 1: $555.006.445,71 ADICIONAL 2: $314.005.036,86 ADICIONAL 3: $111.001.290,00		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADIC:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				ADICIONAL 1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ADICIONAL 2: VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO ADICIONAL 3: SEIS (06) DÍAS CALENDARIO		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N / A		
NIT O C.C. NO. DEL INTERVENTOR				N / A		
SUPERVISOR:				BERNARDO PATIÑO MANSILLA Acta de designación del 07 de julio de 2020 ÁLVARO MANUEL ALFÉREZ RUIZ Acta de designación del 16 de septiembre de 2020 ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES Acta de designación del 07 de julio de 2020 FABIO HELI VEGA QUIROZ Acta de designación del 07 de julio de 2020		
FECHA DE INICIACIÓN:				7 DE JULIO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
ACTA DE REINICIACIÓN	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:				18 DE DICIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
VALOR A PAGAR				$475.591.596		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 01-09-2020	HASTA: 30-09-2020	

Con base en el informe presentado por la INTERVENTORÍA respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo parcial por valor de $475.591.596, con un valor a pagar de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE.

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Interventor con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las

11320

actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron revisadas y aprobadas por el equipo de apoyo del PAE experto en cada uno de los campos relacionados a continuación:

3. OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

3.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Verificar que el contratista del Programa PAE cuente para la ejecución del programa, con el recurso humano manipulador de alimentos contratado de acuerdo a las tablas referidas por número de complementos en cada sede.	La firma interventora presenta la relación del personal manipulador que labora actualmente en los operadores UT siempre adelante S3, de acuerdo con el reporte presentado, los operadores presentaron un listado de personal. Adicional presentan el acta de visita de la interventoría semipresencial. **Trazabilidad de subsanación** **1 Observación:** **ANEXO 2** Se evidencia que en la malla reportan que las visitas de interventoría, legal, administrativa y financiera fueron realizadas en el mes de agosto, siendo presentadas las actas con fecha de septiembre 15 y 16 2020. Se solicita se corrija la información suministrada en la malla correspondiente al tercer informe de la firma interventora. **ANEXO 3** Se evidencia que las certificaciones aportadas por los operadores corresponden al mes de agosto 2020, siendo necesario aportar las del mes de septiembre para dar cumplimiento a la obligación contractual. **1.SUBSANACIÓN:** Mediante subsanación física presentada el día 11/12/2020, la firma interventora presenta para la obligación 1 información requerida haciendo énfasis que para periodo de septiembre se realizó la verificación el mes de agosto donde se les solicita que se aclarara , si a la fecha el contratista operador contaba con el personal activo. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de septiembre.	**-Anexo No 02** 1. Visita semipresencial 3 siempre adelante S3 **-Anexo No 03.** 1. Oficio GISC-NoCO1.PCCNTR.163011-2020-S-160- Solicitud de certificados sobre personal manipulador en el de Julio y Agosto.
2	Comprobar en las visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas, las condiciones de calidad de la información de los titulares de derecho focalizados, suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada por el Departamento y los titulares de derecho efectivamente atendidos, de acuerdo con la base de datos del SIMAT, suministrada por la Secretaría de Educación de Santander. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando un grupo muestral diferente en cada visita	La firma interventora presenta una confirmación de los titulares focalizados entregados por la ETC con respecto de los titulares registrados en las planillas de entrega de RPC del mes de agosto de manera digital. Adicionalmente para el mes de septiembre la interventoría realizo una verificación con las planillas de RPC de acuerdo con la información del INFOPAE donde se confirmó la coincidencia de la información. **Trazabilidad de subsanación** **1-OBSERVACIÓN:** Se evidencia que, para el presente periodo a cobrar, se encontraban realizando la cuarta entrega correspondiente al periodo del 01 de	**-ANEXO 4** Oficio de solicitud de registro en Excel del estado de entrega del mes de julio y agosto (oficio GISC-NoCO1.PCCNTR.163801 1-2020-S-167). -CD Listado de focalización presentada por la ETC y los operadores y cruce realizado por la interventora tecnológica.

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		agosto al 10 de septiembre 2020, razón ´por la cual la supervisión administrativa, solicita se aclare cuáles fueron las razones del porque no se realizaron dichas visitas de seguimiento y control a la ejecución de suministro. **1-SUBSANACION:** Mediante subsanación física presentada el día 11/12/2020,La firma interventora presenta una confirmación de los titulares focalizados entregados por la ETC con respecto de los titulares registrados en las planillas de entrega de RPC del mes de agosto de manera digital. Adicionalmente para el mes de septiembre la interventoría realizo una verificación con las planillas de RPC de acuerdo con la información del INFOPAE donde se confirmó la coincidencia de la información. Con lo anterior las subsanaciones son aceptadas y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de septiembre.	-Gmail remisión y oficio GISC-NoCO1.PCCNTR.1638011-2020-S-159,ESTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FOCALIZACIÓN Y SUS DIFERENCIAS ENTRE LA TERCERA Y CUARTA ENTREGA A PARTIR DE LA TRAZABILIDAD DEL SISTEMA INFOPAE.
3	Asistir a la junta del equipo de apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico de manera semanal, o cuando se requiera por alguna de las partes que suscribieron el contrato, para presentar avance de la ejecución general del contrato de suministro por parte del operador del PAE e informar los resultados obtenidos en el proceso de interventoría.	La firma interventora manifiesta que en cumplimiento de la presente obligación se informa que no se realizaron reuniones de juntas de apoyo para esta obligación en el mes de septiembre de 2020. **Trazabilidad de subsanación** **1-OBSERVACIÓN:** Para el cumplimiento de la presente obligación contractual, se evidencia que dentro del periodo a cobrar no se realizaron reuniones de junta de equipo de apoyo PAE, pero se realizó una reunión específica para temas de ejecución el día 07 de septiembre en el despacho de la Secretaría de Educación, donde se tocaron diferentes temas de ejecución de suministro, así mismo participaron en reuniones virtuales, y de las cuales Se solicita se allegue evidencias para dar cumplimiento a esta obligación contractual. **1-SUBSANACION:** Mediante subsanación física presentada el día 11/12/2020,La firma interventora presenta que no se realizaron juntas de apoyo para este mes, pero se convocó y participo en una reunión especifica el día 7 de septiembre de 202 en el despachó SED donde se convocó por el equipo PAE y no se tiene evidencia de listado asistencia ni acta soportada. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de septiembre.	No aplica.
4	Para efectos de desembolso de recursos por parte del Departamento, el contratista interventor deberá hacer entrega de informe de avance periódico de la ejecución del contrato de suministro del operador del PAE.	La interventoría Grupo Is Colombia presenta para efectos de desembolsos informe de avance periódico de la ejecución del contrato de suministro. **Trazabilidad de subsanación** **1.OBSERVACIÓN:**	ANEXO 5 Anexos oficios: -GISC-NoCO1.PCCNTR.1638011-2020-S-118 Propuesta de validación de pago parcial a los contratos 323 y 324/2020.

11322

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		Se solicita se adjunte las actas de los informes parciales presentadas por cada operador UT siempre adelante S3 y UT por los niños de Santander, al cual hacen alusión dentro del presente informe, toda vez que es fundamental para el cumplimiento de la obligación contractual. **1.SUBSANACIÓN:** Mediante subsanaciones presentadas el día 11/12/2020 en físico la interventoría presenta, para el mes de septiembre los informes de interventoría 1 y 2 de los dos contratistas para efectos de desembolsos a realizar por parte de la ETC. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de septiembre.	-Informe parcial sobre ejecución de UT por los niños de Santander mes de mayo. -Informe parcial sobre ejecución de UT siempre adelante S3 mes de mayo. -Informe parcial de ejecución de la UT por los niños de Santander de mes de Junio. - Informe parcial sobre ejecución de UT siempre adelante S3 mes de junio. -Respuesta a la ETC a GISC-No CO1.PCCNTR.163-2020S-005.
5	Realizar una reunión por cada operador, con la participación de un Representante del Operador de la zona que ejecutara el Programa, con el fin de socializar los lineamientos técnicos y sus obligaciones técnicas, administrativas, legales y financieras para la correcta ejecución del Programa. Producto: Entrega de informe de reunión por zona, con los soportes asistencia de los participantes	La firma interventora presenta las actas de reunión por cada operador donde se socializo los lineamientos y sus obligaciones técnicos, administrativas, legales y financieras para la correcta ejecución del Programa. **OBSERVACIÓN:** Se solicita que se aclare si para el mes correspondiente del informe se realizó reunión por cada operador, ya que es fundamental para dar cumplimento con la obligación, se requiere que se adjunten las actas correspondientes a los dos operadores y así dar cumplimiento a la obligación contractual. **SUBSANACIÓN:** Se Evidencia el cumplimiento de la subsanación presentada el día 11/12/2020 en físico la interventoría presenta que en el periodo del 7 al 31 de julio realizo reunión con los dos operadores Unión Temporal Siempre Adelante S3 y Unión Temporal Por Los Niños de Santander de forma virtual, en atención al estado de emergencia económica ,social, ambiental por la pandemia del COVID 19 Así mismo, se evidencia el acta de reunión que realizo el día 4 de agosto de 2020 dando cumplimiento esta obligación. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de septiembre.	ANEXO N°5 Evidencia presentada en el informe del mes de julio para el contratista de suministro UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER. Evidencia presentada en el informe del mes de agosto 2020 ANEXO N°9 actas de reunión o visita correspondiente con la socialización de los lineamientos técnicos y administrativos para UT SIEMPRE ADELANTE S3
6	Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la ETC, con respecto a la focalización por estar contemplada dentro de los estándares de habeas data.	Se evidencia dentro del presente informe, la certificación firmada por el represente legal de la firma interventora, conforme a los lineamientos establecidos por Ley en relación con el manejo de los datos de confiabilidad y sensibilidad de las bases de datos de menores de edad.	**- Anexo 5** **- Certificado suscrito por la Representante Legal.**

3.2 FINANCIERAS

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Revisar el cumplimiento de requisitos para pagos que se	En presente periodo a cobrar correspondiente al mes de septiembre se evidencia la participación	**ANEXO 5.** Anexo Oficios:

11323

	deriven del contrato del operador del PAE.	de la firma interventora en las mesas de trabajo con el fin de brindar un informe a los asistentes frente a la ejecución de suministro. Así mismo se evidencia que la firma interventora ha presentado oficios a la ETC y supervisión con el fin de estudiar la propuesta frente a la necesidad de flujo de caja de los operadores y las consideraciones emanadas de la secretaria de educación. Esta información se detalla en la obligación administrativa 4 del presente informe. Por último, se evidencia la trazabilidad de pagos realizados a los operadores de suministro, durante la ejecución.	GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-118 Propuesta de validación de pago parcial a los contratos 323 y 324 / 2020. GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-127 Informe parcial sobre ejecución de UT Por los niños de Santander mes de mayo. GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-142 Informe parcial sobre ejecución de UT Siempre Adelante S3 mes de mayo. GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-166 Informe parcial sobre ejecución de la UT Por los niños de Santander. mes de junio. GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-177 Informe parcial de Interventoria para validación de pago sobre ejecución de UT Siempre Adelante S3 mes de junio Anexo oficio de la ETC: Respuesta de la ETC A oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-005 reporte de novedad y solicitud de aclaración para el cumplimiento de la obligación 4 financiera en razón a los modificatorios 1 y 2 de los contratos 323 y 324 / 2020 (se aclara que la respuesta está encaminada al oficio S-004) Oficio subsanación financiera **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-509**
2	Elaborar y entregar los documentos necesarios para la habilitación de los pagos, teniendo en cuenta los descuentos a realizar por devoluciones y/o entregas incompletas o no autorizadas de las raciones.	Se evidencia dentro del presente informe la presentación de dos informes de interventoria para pago de los contratistas con el fin que la ETC proceda a la verificación de soportes posteriores y elaboración de las Actas de pago. Así mismo la ETC realizó los respectivos descuentos y se notificó de manera informar a la interventoria los descuentos aplicados dentro de los pagos realizados en las primeras entregas. Por otro lado, la firma interventora suscribió acta de pago y demás documentos para pago a los contratistas de la segunda entrega parcial dada la solicitud verbal del coordinador jurídico del PAE	**ANEXO 5.** Anexo Oficios: **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-127** Informe parcial sobre ejecución de UT Por los niños de Santander mes de mayo **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-142** Informe parcial sobre ejecución de

11324

		en atención a la falta de firma de la supervisión financiera recientemente modificada en la ETC. Por último, se evidencia copia de las actas suscritas y demás documentos para pago a los contratistas de suministro.	UT Siempre Adelante S3 mes de mayo **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-166** Informe parcial sobre ejecución de la UT Por los niños de Santander mes de junio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-177** Informe parcial de Interventoría para validación de pago sobre ejecución de UT Siempre Adelante S3 mes de junio. Actas de pago parcial realizadas a la fecha.
3.	**3.** De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador del PAE, realizar recomendaciones al Departamento de Santander para liberación de recursos por inejecución, en caso de presentarse.	Dentro del presente periodo a cobrar se evidencia que la firma interventora realizó un alcance financiero sobre la ejecución proyectada. Así mismo, durante el presente periodo no se realizaron desembolsos, ni liberaciones de pago a los contratistas de suministro.	**No aplica para el presente periodo a cobrar, toda vez que, durante el mismo, no se realizaron solicitud de liberación de pagos.**
4.	Verificar el cumplimiento de las compras locales, según lo establecido en la invitación de condiciones y en las minutas de los contratistas	Dentro del presente periodo a cobrar se evidencia que dicha obligación contractual no fue contenida dentro de los contratos de los operadores no aplica su ejecución. Así mismo, por parte de la Entidad se remitió respuesta al oficio S-005 en la cual manifiesta sobre la inquietud a la revisión de compras locales. Por último y revisando el propósito de confirmar el registro de costos, la firma interventora, ha solicitado a los operadores, los respectivos soportes de compras de bienes y servicios aleatoriamente a lo cual uno de ellos adicionalmente diligencia el formato MEN no obligatorio, los cuales se encuentran debidamente soportados en las actas de visita semipresencial realizadas en el mes de septiembre de 2020 número 3.	**ANEXO 5.** Anexo respuesta a oficio S-005 de la ETC denominado: Respuesta oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-005** reporte de novedad y solicitud de aclaración para el cumplimiento de la obligación 4 financiera en razón a los modificatorios 1 y 2 de los contratos 323 y 324 / 2020.
5.	Comunicar al supervisor del Departamento de Santander, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato del operador, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.	Revisando el presente informe, dicha obligación no cumple para el presente periodo a cobrar, toda vez que los contratos se encuentran en ejecución y su terminación no aplica aun para el presente periodo a cobrar. Así mismo, la firma interventora radico en el mes de julio un oficio No. GISC – S025-2020 el cumplimiento de dicha obligación contractual.	**CUMPLIDO** Evidencia presentada en el informe del mes de Julio mediante oficio número **GISC- S025- 2020.**
6.	Realizar seguimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato de los operadores, efectuando revisiones periódicas de las actividades programadas; así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.	Se evidencia dentro del presente informe, el seguimiento y control realizado por la firma interventora al cronograma de flujo de inversión, el cual durante el mes de agosto se proyectó por parte del afirma interventora un alcance jurídico y financiero sobre la prórroga de los contratos de suministro.	**ANEXO 7.** Se adjunta oficios de alcance jurídico y financiero a la ejecución del contrato números Oficio **GISC-S64-2020** Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 323 UT Siempre Adelante S3. Oficio **GISC-S66-2020** Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 324 UT Por los Niños de Santander.

1325

7.	Proyectar las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.	Dentro del presente periodo a cobrar, no se aplicaron actas de pago, ni liberación de saldos, para posibles pagos de la ejecución.	No aplica para el presente periodo a cobrar, toda vez que, dentro del presente periodo a cobrar, no se realizaron actas de pago, ni liberación de saldos.
8.	Proyectar y entregar al supervisor de la interventoria las cuentas por pagar presentadas por el operador del PAE a las que haya lugar al finalizar la vigencia.	Se evidencia que dentro del presente periodo a cobrar la firma interventora se encuentra aún en ejecución los contratos de suministro e interventoría, una se culmine el tiempo de cada uno de ellos, se tendrá en cuenta dentro del último informe el cumplimiento de dicha obligación contractual.	**No aplica esta obligación, por no contar con estas actividades para el periodo de corte del presente informe.**

3.3 LEGALES

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Revisar y aprobar todo lo concerniente a la fase de alistamiento presentada por el operador teniendo en cuenta la resolución No. 29452 de 2017, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Decreto 3075 de 1997 y 2674 de 2013 y las demás disposiciones establecidas por el Departamento de Santander	El equipo jurídico evidencia que la aprobación de la fase de alistamiento no correspondió a la firma interventora, teniendo en cuenta que para la etapa de alistamiento no se contaba aún con la interventoria, sino que los contratos tenían provista una supervisión colegiada quienes asumieron en su momento la aprobación de la fase de alistamiento.	**NO APLICA**
2	Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo del contrato.	El equipo jurídico en atención a la evidencia presentada por el Grupo IS Colombia, entidad interventora, realiza la verificación y encuentra que en el mes de ejecución del presente informe no se presentaron situaciones de peticiones de autoridades que ameritaran observaciones de índole legal. Sin embargo, y para dar cumplimiento a la presente obligación, el contratista desplegó las siguientes actividades: 1. El contratista remitió un correo electrónico y un número de celular como medios oficiales para la recepción de solicitudes, peticiones y/o sugerencias, a los cuales, según manifiesta, no se recibieron novedades. 2. En cumplimiento de la obligación de responder a las solicitudes y ante las elevadas por los Municipios de FLORIAN y GAMBITA como respuesta a los requerimientos generados al contratista de suministro de la zona 4, mediante los oficios GISC-S083-2020 Y GISC-S088- 2020 emitidos el día 20 de agosto de los corrientes y los cuales se encuentran inmersos en el anexo 11 correspondiente al informe del mes de agosto, el contratista adjunta evidencia de respuesta a los quejosos mediante remisión de correos electrónicos dirigido a los personeros de los Municipio de Gambita y Florián, fechados el día 01-09-2020 a través de los cuales presentan los planes de mejoras asociados con las quejas, los cuales previamente fueron enviados al equipo de supervisión a través del sistema de información Forest recibidos bajo número de radicado 20200097769 Y 20200097773 respectivamente.	**ANEXO 15.** Copia de los oficios GISC-S179- 2020 Y GISC-S180-2020. correspondiente a CAP generados desde los Municipios SAN VICENTE DE CHUCURI Y STA HELENA DEL OPON **ANEXO 16.** Copia de Gmail con remisión de planes de mejoras presentado por el contratista zona 4 a la Personería de Gambita y Florián. **ANEXO 14.** Consolidado de estado de SPQR -CAP corte 30 de septiembre

11326

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Se hace remisión de oficios GISC- S179- 2020 Y GISC-S180-2020 correspondiente a CAP generados desde los Municipios SAN VICENTE DE CHUCURI Y STA HELENA DEL OPON, remitidos desde la ETC, a los contratistas de suministro para presentación de los planes de mejora pertinentes.
Se adjunta estado general de SPQR- CAP a corte de 30 de septiembre y estado de su gestión.
<table>
<tr><th rowspan="2">Operador</th><th rowspan="2">Zona</th><th rowspan="2">Total, PQRS</th><th colspan="2">Estado</th></tr>
<tr><th>Cerradas</th><th>Abierta</th></tr>
<tr><td>U. T. Siempre Adelante S3</td><td>1</td><td>6</td><td>6</td><td>0</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>8</td><td>8</td><td>0</td></tr>
<tr><td>U. T. por los Niños de Santander</td><td>3</td><td>18</td><td>17</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>10</td><td>8</td><td>2</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acompañar y asesorar, al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.</td><td>El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe no se celebraron audiencias de debido proceso por parte de la ETC, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el operador del PAE; presentar las mismas al Departamento de Santander con las recomendaciones a que haya lugar</td><td>El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe, los operadores del PAE no realizaron reclamación alguna, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador del PAE respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Departamento de Santander</td><td>El equipo jurídico evidencia que la interventoría ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 considerando la determinación del número de personal requerido, teniendo en cuenta que éste cumpla en oportunidad y calidad con la entrega de los complementos. En este sentido, el contratista realizó visitas administrativas, legales y financieras para verificar la contratación del personal manipulador vinculado y verificó que ambos operadores contrataron a sus manipuladores de alimentos mediante contrato de obra o labor contratada.
Para el mes de septiembre los contratistas de suministro UT SIEMPRE ADELANTE S3 Y POR LOS NIÑOS DE SANTANDER únicamente realizaron entrega parcial de RPC en el municipio de Guapotá, por lo que no se llevó a cabo contratación del personal manipulador y se reconocieron, en dicho periodo, como suspendidos, los contratos laborares y el pago de la seguridad social, haciendo la cancelación del periodo mínimo tal y como lo determina la normatividad vigente, es decir 7 días. En el mismo sentido los pagos de salario de personal, sólo aplicaron para las manipuladoras del municipio de Guapotá.</td><td>ANEXO 2.
Copia de acta de visita semipresencial 3 UT SIEMPRE ADELANTE S3 de fecha 15 de septiembre de 2020.
Listado de personal (con contrato laboral suspendido) del operador Unión Temporal Siempre Adelante S3 y soporte de pago de seguridad social.
Copia de acta de visita semipresencial 3 UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER de fecha 16 de septiembre de 2020
Listado de personal (con contrato laboral suspendido) del operador Unión Temporal Siempre Adelante S3 y soporte de pago de seguridad social.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisar si las garantías solicitadas, al operador del PAE, están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al</td><td>En los documentos denominados: adicional número 2 al contrato de suministro número 324 de 2020 y adicional número 1 al contrato de suministro número 323 de 2020, se exigió por parte de la ETC el ajuste de las garantías presentadas por los operadores del suministro, teniendo en cuenta que se adicionó en tiempo los</td><td>ANEXO 10.
Oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-182 Oficio de validación aprobación póliza de garantía. UT SIEMPRE ADELANTE S3.</td></tr>
</table>

11327

	supervisor del contrato los resultados obtenidos, haciendo los requerimientos necesarios cuando se haga necesario ampliar la vigencia de las mismas en valor o en tiempo.	mencionados contratos. En este sentido, el equipo jurídico observa que el contratista interventor en cumplimiento de la presente obligación, emite los respectivos conceptos de cumplimiento (para el operador UT SIEMPRE ADELANTE S3) y de no cumplimiento (para el operador UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER) y su correspondiente solicitud de ajuste.	En el mes de septiembre de 2020 el operador del suministro UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER presentó póliza para concepto de aprobación, sin embargo, mediante oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-181 se emite concepto de no cumplimiento de las garantías y solicitud de ajuste de las mismas.
7	Informar por escrito y presentar los soportes legales al Departamento de Santander, del contrato con el operador del PAE, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe no se presentaron causales para la terminación, modificación o terminación unilateral o bilateral, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	**NO APLICA**
8	Reportar al Departamento de Santander con un (01) mes de anticipación, el vencimiento del contrato	El equipo jurídico evidencia que el cumplimiento de la presente obligación, no aplica para el periodo correspondiente a este informe.	**NO APLICA**
9	Sugerir al supervisor, con su respectiva justificación, la adición, ampliación o prórroga del contrato (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente	El equipo jurídico evidencia que se da cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el contratista interventor presentó a la ETC los oficios GISC-S64-2020 y GISC-S66-2020, a través de los cuales se justificó y recomendó la adición o prorroga a los contratos firmados por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y UT SIEMPRE ADELANTE S3 Y UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER. En el mes de septiembre se evidencia que el contratista interventor amplia el informe de justificación para la adición y/o prórroga de los contratos de suministro.	**ANEXO 7.** Anexo Oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-172** Ampliación a Informe de Justificación adición y prorroga contractual del Contrato 323 UT Siempre Adelante S3 y **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-173** Actualización de informe sobre Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 324 UT Por los Niños de Santander. Oficio GISC-S64-2020 Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 323 UT Siempre Adelante S3. Oficio GISC-S66-2020 Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 324 UT Por los Niños de Santander.
10	Emitir los conceptos jurídicos, técnicos, administrativos, contables y financieros solicitados por el Departamento de Santander, cuando sean necesarios.	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe el contratista interventor emitió los siguientes conceptos de orden técnico y jurídico: - A través del oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-133**, fechado el día 10-09-2020 se emitió concepto, frente a la solicitud de aprobación de intercambio para 4 entrega de producto arveja por garbanzo. presentada por el contratista de suministro para la zona 3 y 4. - A través del oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-140** fechado el día 15-09-2020, se emitió concepto, frente a revisión de fichas técnicas y soportes de calidad	**ANEXO 12.** Oficios de emisión de conceptos técnicos, jurídicos y tecnológicos a corte del presente informe: **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-133.** **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-140.** **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-155.**

		presentadas por el contratista de suministro para la zona 3 y 4. - A través del oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-155** fechado el día 17-09-2020, se emitió concepto, frente a revisión de fichas técnicas y soportes de calidad del producto PANELA BLOQUE, presentadas por el contratista de suministro para la zona 3 y 4. -A través del oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-158** fechado el 18- 09- 2020, se emitió concepto jurídico a la supervisión colegiada a la interventoría- PAE. Frente a la verificación de las pólizas de prorroga N0 45-44-101112659 presentada por el contratista de suministro para la zona 1 y 2. - A través del oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-159** fechado el 19- 09- 2020, se emitió concepto a la supervisión colegiada a la interventoría- PAE. Frente a la verificación de la focalización y las diferencias encontradas entre las 3 y 4 entrega para las zonas 1, 2, 3 y 4.	**GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-158.** **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-159.** Se adjunta copia del **oficio de aprobación** emitido desde la ETC al contratista de suministro **UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER**, fechado el **15-09-2020** mediante el cual se da aprobación al cambio de arveja verde seca por garbanzo.
11	Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sean necesarios, presentar al supervisor un informe especifico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.	El equipo jurídico evidencia que la interventoría realizó a la fecha de corte del presente informe, requerimientos por NO conformidades (hallazgos) a los operadores de suministro de las todas las zonas, las cuales se encuentran asociadas con las visitas de campo realizadas por el contratista: **Zona 1y 2:** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-130 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-137 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-148 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-169 **Zona 3 y 4:** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-114 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-131 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-138 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-149 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-170 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-175 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-168 Se evidencia, además, que el contratista para el periodo correspondiente a este informe, realizó solicitudes de subsanación por NO CONFORMIDADES relacionadas con hallazgos en bodegas, visitas a Instituciones Educativas y PQRS- CAP, las cuales fueron requeridas a través de los consecutivos: **Zona 3y 4:** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-120 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-126 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-128 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-141 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-179 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-180	**ANEXO 13.** Oficios de generación de hallazgos por no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR-CAP.
12	Proyectar, suscribir y entregar al Departamento, el acta de liquidación del contrato del suministro del PAE y remitirlas a la Gobernación de Santander –	El equipo jurídico evidencia que el cumplimiento de la presente obligación, no aplica para el periodo correspondiente a este informe, toda vez que los contratos de suministro aún no se encuentran en etapa de liquidación.	**NO APLICA**

	Oficina del Programa PAE junto con la totalidad de los soportes y realizar acompañamiento durante la etapa de liquidación de los contratos celebrados entre el Departamento – Secretaria de Educación y cada Operador, hasta que estos últimos firmen la respectiva Acta de Liquidación para que se pueda tramitar el pago y este quede a paz y salvo con el Departamento; así como proyectar el Acto Administrativo de liquidación unilateral en caso de no lograrse liquidación por mutuo acuerdo. Es obligación del interventor participar de la etapa de liquidación del contrato que se suscriba con el contratista de suministro, bien sea que la misma se realice de común acuerdo o de manera unilateral. Esta obligación, en condiciones normales de ejecución, se extiende más allá del plazo establecido de ejecución de la interventoría, como quiera que la liquidación sólo se realiza finalizada la ejecución. En todo caso, la participación en la etapa de liquidación del contrato de suministro no implica ampliación del plazo de ejecución de la interventoría ni mucho menos mayor permanencia que dé lugar a reconocimiento de dineros o valores algunos adicionales a los establecidos en la cláusula de valor del contrato, como quiera que la misma es una etapa administrativa para verificar la ejecución realizada durante el plazo de ejecución del contrato de suministro. El interventor dentro de su análisis debe considerar el cumplimiento de esta obligación.		
13	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato	El equipo jurídico evidencia que la firma interventora ha cumplido con las obligaciones que le son aplicables al periodo correspondiente al presente informe.	Todos los anexos que se adjuntan con el informe de cumplimiento de obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.1638011 de 2020

3.4 TÉCNICAS

1330

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
1	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por los Municipios y emitir un concepto técnico, en un término no mayor a tres (03) días hábiles a partir del recibo de la solicitud por cualquier medio en las oficinas del Contratista, dirigido al Departamento de Santander, con la posición adoptada para el caso por la Interventoria adjuntando los respectivos soportes. Producto: Entrega de los documentos al Departamento con las respuestas a las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por los municipios en el tiempo establecido.	La firma interventora manifiesta que, en cumplimiento de la obligación de responder las solicitudes y ante las realizadas por los Municipios de FLORIAN y GAMBITA como respuesta a los requerimientos generados al contratista de suministro de la zona 4, mediante los oficios GISC-S083-2020 Y GISC-S088- 2020 emitidos el día 20 de agosto de los corrientes y los cuales se encuentran inmersos en el anexo 11 correspondiente al informe del mes de agosto, se adjunta evidencia de respuesta a los quejosos mediante evidencia de remisión de correos de Gmail dirigido a los personeros de los Municipio de Gambita y Florián, fechado el día 01-09-2020 a través de ellos cuales se hace adjunto de los planes de mejoras asociados con las quejas. Los cuales fueron enviados al equipo PAE de supervisión a través del sistema de información Forest recibidos bajo número de radicado 20200097769 Y 20200097773 respectivamente. Se adjunta estado general de SPQR- CAP a corte del 30 de septiembre y el estado de su gestión. **Operador** / **Zona** / **Total, PQRs** / **Estado** (Cerradas / Abierta) U. T. Siempre Adelante S3 — 1: 6 / 6 / 0; 2: 8 / 8 / 0 U. T. por los Niños de Santander — 3: 18 / 17 / 1; 4: 10 / 8 / 2	ANEXO 13 Copia de los oficios de generación de hallazgos y respuestas ante no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR-CAP. ANEXO 14 Consolidado de estado de SPQR -CAP corte 30 de septiembre. ANEXO 15 Copia de los oficios GISC- S179- 2020 y GISC-S180-2020. correspondiente a CAP generados desde los Municipios SAN VICENTE DE CHUCURI Y STA HELENA DEL OPON ANEXO 16 Copia de Gmail con remisión de planes de mejoras presentado por el contratista zona 4 a la Personería de Gambita y Florián.
2	Presentar para su aprobación el plan de trabajo y cronograma de actividades mensual de visitas dentro de los 5 días previos al inicio de las visitas del mes siguiente. Recordar que para la ejecución total del contrato el número total de visitas es de 548, es decir, 137 visitas por zona; e incluyendo segundas visitas.	La firma interventora presento al Departamento para su aprobación plan de trabajo radicado mediante oficio **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S001**, fechado el día 24 de junio de 2020, con posterioridad fue enviado a los correos electrónicos pae@santander.gov.co y tramitesforest@santander.gov.co el día 14 de julio de los corrientes el protocolo COVID-19 y la reiteración de entrega del plan de Trabajo, del cual se recibió respuesta con número de asignación forest radicado 20200077371. Los cronogramas de visitas están asociados a las proyecciones de entregas realizadas por los contratistas de suministros por tanto están sujetos a la programación derivada del suministro, para el periodo informado se culminaron con las operaciones de distribución de la 3 entrega e inicio del seguimiento del abastecimiento en bodegas y centros de acopio para 4 entrega, cuya programación de distribución no había sido	CUMPLIDO para el informe de julio Anexo 13 cuyo adjunto contiene la remisión a la ETC con respecto del envió de plan de trabajo. Copia de las impresiones de Gmail que contiene la remisión de los oficios y sus respectivas proyecciones, en el Anexo 12 del informe de obligaciones correspondiente a agosto.

1331

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		establecida a la fecha de corte del presente informe, se realizó envío a la ETC mediante los oficios GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S055 y GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S093.	
3	Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares – instrumentos de verificación al 100 % de las plantas de producción de los alimentos que componen el suministro del complemento alimentario jornada de la mañana, jornada de la tarde modalidad industrializada, con por lo menos una visita durante la ejecución del contrato.	La firma interventora manifiesta que teniendo en cuenta que la modalidad durante la vigencia del presente contrato es Modalidad Ración para Preparar en Casa, se realizó seguimiento a los proveedores, distribuidores o planta de producción indicada por los contratistas de suministro. **SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS PROVEEDORES RELACIONADOS POR LAS U.T.** **U.T SIEMPRE ADELANTE S3 ZONA 1 Y 2** — **Fecha de visita** - ARROCERA GELVEZ S.A.S — 09-09-2020 **U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER ZONA 3 Y 4** — **Fecha de visita** - COMERCIALIZADORA DE PANELA JUAN JOSE. — 15-09-2020 - DISTRIBUIDORA KYM -INVERSIONES RESTREPO LTDA — 22-09-2020 -COMERCIALIZADORA EL CAMPEON. - AVICOLA VILLA LUCIA — 23-09-2020 - INVERSIONES JB -MYC MERCADEO Y COMERCIO SAS — 24-09-2020 - FEDERICA CATERING -FORTILECHE - ORGANIZACIÓN CARDENAS — 25-09-2020 - INVERSIONES RESTREPO — 26-09-2020 **Trazabilidad de subsanación 1:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora: 1- Incluir dentro el *detalle de la actividad ejecutada (cuadro)* la visita realizada al proveedor Arrocera Gelvez S.A.S para la zona 3 y 4 el día 09 de septiembre del 2020. 2- Detallar la acción realizada a los proveedores, Comercializadora de panela Juan José, Distribuidora KYM, Avícola Villa Lucia y Organización Cárdenas, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en las visitas realizadas en el mes de septiembre.	ANEXO 17 Formatos de verificación a las plantas de producción de los alimentos que componen el suministro del complemento alimentario.

1332

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

3- Detallar e informar el seguimiento realizado a los proveedores (Comercializadora Agrícola Villa Sandra Ltda y comercializadora de Panela Juan José), teniendo en cuenta las no conformidades en las visitas realizadas en el mes de agosto.

Respuesta: Frente a la anterior observación la firma interventora se permite adjuntar impresión de MODIFICACION E INCLUSION de la malla de informe correspondiente a septiembre, en donde se hace inclusión del seguimiento realizado al proveedor de la Zona 3 y 4 ARROCERA GELVEZ. (ADJUNTO MALLA CORREGIDA).

Frente a la segunda y tercera observación la firma de interventoria detalla que las acciones realizadas frente a las NO conformidades observadas en las visitas de seguimiento a los proveedores de todas las zonas para los periodos de agosto y septiembre, fueron motivo de requerimiento por parte de la firma de interventoría para la presentación de planes de mejoras y sus cierres respectivos por parte de los contratistas de suministros, los cuales han sido informados a la ETC en oportunidad de envió al correo pae@santander.gov.co de la copia, de los oficios remitidos a los contratistas los cuales llevan adjunto en el cuerpo del correo los correspondientes archivos Excel para subsanación, de igual forma dicha información hará parte de los anexos y adjuntos de soporte técnico del respectivo informe de octubre.

Subsanación: La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428.

Trazabilidad de subsanación 2:

Observación: Se solicita a la firma allegar:

1. Cuadro resumen de la totalidad de los hallazgos evidenciados en cada planta de producción, así mismo detallar el estado de dichos hallazgos a fecha de 30 de septiembre del 2020.

Respuesta: Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar malla correspondiente al informe de septiembre donde se hace inclusión del cuadro resumen en el detalle de la observación.

Consolidado de hallazgos a proveedores o plantas con corte a 30 de septiembre.

OPERADOR	TOTAL, HALLAZGOS PROVEEDORES / SEPT.	ESTADO DE LOS HALLAZGOS

11333

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 1: 28 — 28 ABIERTOS U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 2: 73 — 73 ABIERTOS U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 3: 7 — 7 ABIERTOS U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 4: 114 — 114 ABIERTOS **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.	
4	Verificar que los productos que lleguen a bodega se encuentren en buenas condiciones de suministro.	La firma interventora aplicó los instrumentos de verificación y formatos de FO- 5 Verificación por calidad de atributos en bodegas – RPC y FO-6 Verificación de característica de empaques en bodegas – RPC. **BODEGA ZONA 1** — **INTERVALO DE VISITA** Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC. — Semanas del 01-09 al 27-09 del 2020 05 acta de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6 — Semanas del 28-09 al 30-09 del 2020 **BODEGA ZONA 2** — **INTERVALO DE VISITA** Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC. — Semanas del 01-09 al 30-09 del 2020 **BODEGA ZONA 3** — **INTERVALO DE VISITA** 01 acta de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6 — Semana del 01-09 al 05-08 del 2020 07 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6 — Semana del 06-09 al 12--09 del 2020	ANEXO 18 Formatos- FO5- Verificación por calidad de atributos en bodegas para las zonas 3 y zona 4. Formatos FO-6 Verificación de característica de empaques en bodegas – RPC, zona 3 y zona 4.

11334

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

04 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 13-09 al 19--09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 20-09 al 26--09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 29-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**
Culminación de actividades de recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020
08 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 06-09 al 12-09 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 13-09 al 19-09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 20-09 al 26-09 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 27-09 al 30-09 del 2020

La firma interventora presenta 33 actas de seguimiento que contiene registro en formatos FO5 Y FO6 registro por cada tamaño de la muestra, cumplimiento de la Resolución 5109 de 2005, demás normas vigentes ingresado a bodegas.

Para la zona 2, se estaban realizando la culminación de actividades de distribución de la 3 entrega y para la semana correspondiente del 01 al 05 de septiembre la bodega de la zona 4, NO se realizó procesos de seguimiento a las actividades de recepción de alimentos y/o distribución, ya que el pendiente estaba para trazado del municipio de Cimitarra zona 3. Pre culminación de despachos.

Trazabilidad de subsanación:

Observación: Se solicita a la firma allegar:

1. Cuadro resumen de la totalidad de los hallazgos evidenciados en las bodegas, así mismo detallar el estado de dichos hallazgos a fecha de 30 de septiembre del 2020.

Respuesta: Frente a la observación, la firma de interventoría se permite aclarar que los procesos que realiza al ingreso de producto en bodega por parte del contratista de suministro y posterior liberación del producto- se ajustan a la NTC ISO

71355

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		2859-1(socializada a la ETC – durante los procesos de empalme) corresponden a muestreos de inspección de acuerdo a los atributos del alimento, los mismos que no se trazan en niveles de cumplimiento o no cumplimiento, es una evaluación de criterios de aceptación o rechazo no considerados ítems de evaluación numérica, por tanto solo se obedece a las condiciones establecidas en la NTC para aceptación o rechazo a conformidad del producto. Por tanto, NO APLICA la solicitud. **Subsanación:** La interventoria allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoria CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491. Adicionalmente, en el desarrollo de las visitas técnicas realizadas como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, por el equipo de campo de la Secretaria de Educación, adscritos al Programa de Alimentación Escolar, se realizan procedimientos de verificación a las actividades realizadas por la interventoría, con respecto a la calidad de los alimentos.	
5	Verificar que los productos que lleguen a bodega sean de la calidad, gramaje, medidas, pesos, volúmenes, ficha técnica, lote y registro sanitario.	La firma interventora da cumplimiento a la presente obligación mediante la verificación de los productos que llegan a bodega se encuentren en buenas condiciones de suministro a través de la aplicación de los instrumentos de verificación y formatos de FO-2 Verificación de gramajes bodegas- y FO- 3 Trazabilidad al ingreso de producto en bodega previa liberación del operador.	ANEXO 19 Formatos- FO2- Verificación de gramajes y pesos en bodega para las todas las zonas. Formatos FO-3 Trazabilidad de producto al ingreso en bodegas – RPC para la todas las zonas.

BODEGA ZONA 1	INTERVALO DE VISITA
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 01-09 al 26-09 del 2020
05 acta de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semanas del 27-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 2	**INTERVALO DE VISITA**
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 01-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**

11336

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

01 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020
07 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 06-09 al 12--09 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 13-09 al 19--09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 20-09 al 26--09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 27-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**
Culminación de actividades de recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020
08 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 06-09 al 12--09 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 13-09 al 19--09 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 20-09 al 26--09 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 27-09 al 30--09 del 2020

La firma interventora presenta 33 actas de seguimiento que contiene registraron en formatos FO2 Y FO3 por cada producto, lote, ficha técnica y tamaño de lote ingresado a bodegas. Verificación de gramajes bodegas- RPC al igual que el registro único de cada producto que ingresa a la bodega, identificando sus características y denominaciones de empaque y rotulado.

Para la Semana correspondiente del 01 al 05 de septiembre la bodega de la zona 4, no realizo procesos de seguimiento a las actividades de recepción de alimentos y/o distribución, ya que el pendiente estaba para trazado del municipio de Cimitarra zona 3. Pre culminación de despachos.

Trazabilidad de subsanación:

Observación: Se solicita a la firma allegar:

1337

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		1. Cuadro resumen de la totalidad de los hallazgos evidenciados en las bodegas, así mismo detallar el estado de dichos hallazgos a fecha de 30 de septiembre del 2020. **Respuesta:** Frente a la observación, la firma de interventoría se permite aclarar que los procesos que realiza al ingreso de producto en bodega por parte del contratista de suministro y posterior liberación del producto- se ajustan a la NTC ISO 2167 (socializada a la ETC – durante los procesos de empalme) corresponden a muestreos de inspección de acuerdo a los contenidos netos del alimento, los mismos que no se trazan en niveles de cumplimiento o no cumplimiento, es una evaluación de criterios de aceptación o rechazo no considerados ítems de evaluación numérica, por tanto solo se obedece a las condiciones establecidas en la NTC para aceptación o rechazo a conformidad del producto. Por tanto, NO APLICA la solicitud. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.	
6	Realizar acompañamiento y verificación de ruta de transporte en la entrega de suministro de víveres en las instituciones educativas mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.	La firma interventora dio cumplimiento a la presente obligación mediante el seguimiento y verificación del suministro de los productos que conforman la RPC, a través del acompañamiento obligatorio a rutas de transporte en los periodos correspondientes a julio y agosto. De acuerdo a la estructuración del cumplimiento de metas (visitas) y con el propósito de garantizar la calidad y la integridad de los productos que salen de bodega hacia los puntos de distribución, se realizó seguimiento higiénico sanitario y de cumplimiento a las rutas de transporte a través del formato FO-4, verificando la secuencia en los despachos realizados con productos RPC.	Cumplida la totalidad de la obligación para el periodo de julio y agosto, adjunto en el anexo 16 de los informes correspondientes. ANEXO 20 Actas de seguimiento junto con el formato-FO4- Verificación adicional a las condiciones higiénico sanitarias y técnicas de los vehículos para remisión de paquetes RPC a I.E o sus sedes priorizadas. DESPACHOS SUBSANACIÓN 1: ITEM 6 Copia de formatos.

BODEGA ZONA 1	INTERVALO DE VISITA
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 01-09 al 26-09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO4	Semanas del 27-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 2	**INTERVALO DE VISITA**

1338

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 01-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**
01 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 06-09 al 26-09 del 2020
01 acta de verificación con registros en formatos FO4.	Semanas del 27-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020
02 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 06-09 al 12-09 del 2020
02 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 13-09 al 19-09 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 20-09 al 26-09 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 27-09 al 30-09 del 2020

La firma interventora presenta 09 actas de seguimiento que contienen Verificación adicional a las condiciones higiénico sanitarias y técnicas de los vehículos para remisión de paquetes RPC a I.E o sus sedes priorizadas.

Trazabilidad de subsanación 1:

Observación:

1- Aclarar el número de visitas reportadas en la semana del 27 al 30 de septiembre de

1339

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		2020, en la zona 1. No se evidencia acta de verificación con registro en el formato FO4. 2- Aclarar el número de visitas reportadas en la semana del 27 al 30 de septiembre de 2020, en la zona 4. Se evidencia 02 actas de verificación con registros en formatos FO4 (DBZ3-39 y DBZ3-40). **Respuesta:** Frente a la primera observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de modificación realizada a la malla correspondiente al informe de septiembre, por medio de la cual se aclara que en el periodo comprendido del 01-09 al 30-09 NO se realizaron actividades de despacho en la bodega de la zona 1 (ADJUNTO MALLA CORREGIDA). Frente a la segunda observación la firma de interventoría se permite aclarar: que las visitas FO4 con consecutivos DBZ3-39 Y DBZ3-40, corresponde al seguimiento realizado a despachos en la zona 3 en el periodo correspondido entre el 27 al 30 de septiembre por tanto no corresponde con la zona 4 como lo manifiesta la observación, a modo de aclaración se adjuntan copias de los formatos descritos en los anteriores consecutivos, para la zona 4 en el periodo declarado se adjunto evidencia de la visita cuyo consecutivo corresponde a DBZ4-41, único seguimiento consecuente con la semana informada. (ADJUNTO EVIDENCIA DE FORMATO FO4). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428. La firma interventora presenta una vez subsanadas, 08 actas de seguimiento que contiene verificación adicional a las condiciones higiénico sanitarias y técnicas de los vehículos para remisión de paquetes RPC a I.E o sus sedes priorizadas. **Trazabilidad de subsanación 2:** **Observación:** 1- Aclarar el número de visitas reportadas en la semana del 27 al 30 de septiembre de 2020, en la zona 3. Se evidencia 02 actas de verificación con registros en formatos FO4 (DBZ3-39 y DBZ3-40) y en el cuadro están reportando solo 1 acta de verificación. 2- Allegar cuadro resumen de la totalidad de los hallazgos evidenciados en el acompañamiento realizado a rutas, así mismo detallar el estado de dichos hallazgos a fecha de 30 de septiembre del 2020. **Respuesta:** Frente a la primera observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de	

113 10

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

modificación realizada a la malla correspondiente al informe de septiembre, por medio de la cual se modifica el numeró de actas para el periodo comprendido del 27-09 al 30-09 asociada con las actividades de despacho en la bodega de la zona 3 (ADJUNTO MALLA CORREGIDA).

Frente a la segunda observación, la firma de interventoria se permite adjuntar malla correspondiente al informe de septiembre donde se hace inclusión del cuadro resumen en el detalle de la observación.

Consolidado de hallazgos al seguimiento obligatorio de rutas con corte a 30 de septiembre.

OPERADOR	TOTAL, HALLAZGOS RUTAS / SEPT.	ESTADO DE LOS HALLAZGOS
U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 1	3	3 ABIERTOS
U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 2	0	NA
U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 3	0	NA
U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 4	5	5 ABIERTOS

Subsanación: La interventoria allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.

1341

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
7	Verificar los recibidos a satisfacción de las remisiones de entrega de víveres con la calidad requerida respecto del suministro realizado.	La firma interventora manifiestas que, durante el periodo de ejecución correspondiente al presente informe, se realizó la verificación del 100% de las remisiones de entrega de las sedes educativas correspondientes al mes de mayo de los operadores para las zonas 3 y 4. Como actividad de la firma de interventoría se verificaron las remisiones emitidas por los contratistas de suministro en cada una de las I.E o sus sedes priorizadas visitadas para el periodo correspondiente al corte del informe de agosto, las observaciones si hubiese a ellas fueron consignadas en las actas de verificación para su posterior solicitud de mejora. **<u>Trazabilidad de subsanación:</u>** **Observación:** 1. Se solicita a la firma interventora aclarar porque en el informe del mes de septiembre del 2020 en el detalle de la actividad ejecutada se describe la misma actividad del informe del mes de agosto del 2020. **Respuesta:** Frente a la observación, la firma de interventoría se permite aclarar que por yerro humano no se actualizo el detalle en la actividad ejecutada para la obligación requerida en subsanación, por tanto, se adjunta malla con la modificación de la información correspondiente al informe de septiembre (ver ADJUNTO). *Durante el periodo de ejecución correspondiente al presente informe, se realizó la verificación del 100% de las remisiones entregadas de las sedes educativas correspondientes al mes de junio/julio de los operadores para las zonas 1 y 2 (UT SIEMPRE ADELANTE S3), 3 y 4 (UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER).* *Como actividad de la firma de interventoría se verificaron las remisiones emitidas por los contratistas de suministro en cada una de las I.E. o sus sedes priorizadas visitadas para el periodo correspondiente al corte del informe de agosto, las observaciones si hubiese a ellas fueron consignadas en las mallas de seguimiento y verificación para su solicitud de mejora.* **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.	ANEXO 21 Informe de estado de verificación remisiones para todas las zonas.
8	Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares – instrumentos de verificación mediante una visita NO concertada mensual al 100 % de las bodegas de almacenamiento y a las instalaciones donde funciona el área administrativa del operador del suministro, en caso presentarse hallazgos de calidad e inocuidad de los	<table><tr><th>BODEGA ZONA 1</th><th>Fecha de visita</th></tr><tr><td>Visita Centro Empresarial - Garibaldi bodega 17.</td><td>07-09-2020</td></tr><tr><th>BODEGA ZONA 2</th><th>Fecha de visita</th></tr></table>	ANEXO 22 Formatos de verificación de estándares de calidad en bodegas de almacenamiento y/o centros de acopio

1130

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
	productos almacenados, se realizará una visita de seguimiento antes de las visitas programadas.		(obligación establecida en la minuta contractual). ANEXO 22.1 Actas de seguimiento y verificación adicional de apertura y cierre de seguimiento a las condiciones higiénico sanitarias y de infraestructura de las bodegas y centros de acopio (8 horas en diferente huso horario) por zona.

Visita Bodega- calle 14 # 19-45 barrio jaboncillo- Municipio del Socorro	30-09-2020
BODEGA ZONA 3	**Fecha de visita**
Centro empresarial la Esmeralda- Girón.	22-09-2020
Calle 11 # 14-37 San Vicente de Chucuri	22-09-2020
BODEGA ZONA 4	**Fecha de visita**
Centro empresarial la Esmeralda- Girón.	22-09-2020
Bodega Municipio de Barbosa.	24-09-2020

Para efectos del cumplimiento de la obligación se realizaron por parte de la interventoría, 6 visitas de verificación de las bodegas y/o centro de acopio para las 4 zonas.

De acuerdo a la estructuración del cumplimiento de metas (visitas) y con el propósito de garantizar la calidad y la integridad de los productos se diligencia el formato verificación de bodega RPC (1.FO-condiciones sanitarias e infraestructura), el cual tiene una aplicabilidad diaria de 2 verificaciones por cada zona, realizando en este el registro de las actividades de los profesionales asignados en diferentes husos horarios am/pm (8 horas) en un solo formato, validando la inspección de apertura y cierre de actividades diarias.

BODEGA ZONA 1	**INTERVALO DE VISITA**
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 01-09 al 23-09 del 2020
01 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 24-09 al 05-26 del 2020
02 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 27-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 2	**INTERVALO DE VISITA**
Culminación de actividades de distribución 3 entrega, recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC.	Semanas del 01-09 al 30-09 del 2020
BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**

11343

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE		DETALLE / OBSERVACIÓN
		01 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020	
		04 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 06-09 al 12-09 del 2020	
		03 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 13 -09 al 19-09 del 2020	
		03 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 20-09 al 26--09 del 2020	
		02 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 27-09 al 30--09 del 2020	
		BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**	
		01 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 01-09 al 05-09 del 2020	
		04 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 06-09 al 12-09 del 2020	
		03 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 13 -09 al 19-09 del 2020	
		03 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 20-09 al 26--09 del 2020	
		02 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 27-09 al 30--09 del 2020	
		Se validan 29 actas de seguimiento que contienen el registro de las condiciones sanitarias y de infraestructura observado durante turno diario, de acuerdo con las equivalencias establecidas mediante ACTA de equipo de supervisión cada acta física en doble uso horario se asume como 2 VISITAS realizadas a la bodega o centro de acopio, por tal para el periodo que corresponde a este informe se establece un cumplimiento de 58 seguimientos en bodegas. Toda vez que el operador se encontraba en la culminación de actividades correspondientes a la tercera entrega. **Trazabilidad de subsanación:**		

71344

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

Observación: Se solicita a la firma interventora Allegar:

1. Cuadro resumen de la totalidad de los hallazgos evidenciados en las bodegas, así mismo detallar el estado de dichos hallazgos a fecha de 30 de septiembre del 2020.

Respuesta: Frente a la observación, la firma de interventoria se permite adjuntar malla correspondiente al informe de septiembre donde se hace inclusión del cuadro resumen en el detalle de la observación.

Consolidado de hallazgos en centros de acopio o bodegas con corte a 30 de septiembre.

OPERADOR	TOTAL, HALLAZGOS BODEGA / SEPT.	ESTADO DE LOS HALLAZGOS
U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 1	367	237 CERRADOS
U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 2	321	321 CERRADOS
U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 3	255	255 CERRADOS
U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 4	249	249 CERRADOS

Subsanación: La interventoria allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoria CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.

71345

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
9	Entregar de forma semanal junto con el informe el consolidado de hallazgos de las visitas efectuadas en la semana inmediatamente anterior y señalar el consecutivo del oficio con el que se solicitó plan de mejora y CAP cuando fuese necesario al operador.	Para el periodo correspondiente con este informe, por parte de la firma interventora, se realiza requerimiento por NO conformidades (hallazgos), mediante los oficios emitidos a los contratistas de suministro de las todas las zonas, asociadas con las visitas de campo realizadas por la ETC, de la cual la firma de interventoría realiza seguimiento para cierres. **Zona 1y 2** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-130 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-137 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-148 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-169 **Zona 3 y 4:** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-114 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-131 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-138 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-149 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-170 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-175 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-168 Para el periodo correspondiente con este informe, se realizaron solicitudes de subsanación correspondientes a NO Conformidades evidenciadas por la firma de interventoría relacionadas con hallazgos en bodegas, visitas a I.E y PQRS- CAP, las cuales fueron requeridas a través de los consecutivos: **Zona 3y 4** -GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-120 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-126 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-128 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-141 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-179 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-180 **<u>Trazabilidad de subsanación 1:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta las NO conformidades evidenciadas en los oficios emitidos a los contratistas de suministro de todas las zonas; estos hallazgos no corresponden a visitas realizadas por la ETC, sino por la firma interventora. **Respuesta:** Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de modificación realizada a la malla correspondiente al informe de septiembre, por medio de la cual se aclara que las visitas corresponden al seguimiento realizado por GISC y no por la ETC (ADJUNTO MALLA CORREGIDA). **Subsanación:** La interventoria allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428.	ANEXO 13 Oficios de generación de hallazgos por no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR-CAP. ANEXO 23 Adjunto Gmail con evidencia de entrega oficios **GISC S156-2020, GISC S157-2020, GISC S164-2020, GISC S246-2020** y **GISC S247-2020** cuyo contenido corresponde a los informes semanales de las actividades de interventoría mes Septiembre.

1346

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		Trazabilidad de subsanación 2: **Observación:** Se solicita a la firma allegar: 1. Cuadro resumen de la totalidad hallazgos evidenciados en las visitas, así mismo detallar el estado de dichos hallazgos a fecha de 30 de septiembre del 2020. **Respuesta:** Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar malla correspondiente al informe de septiembre donde se hace inclusión del cuadro resumen en el detalle de la observación. Consolidado de hallazgos en I. E o sus sedes con corte a 30 de septiembre. OPERADOR / TOTAL, HALLAZGOS I.E. / SEPT. / ESTADO DE LOS HALLAZGOS U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 1 / 140 / 140 CERRADOS U.T. SIEMPRE ADELANTE S3 – ZONA 2 / 70 / 70 CERRADOS U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 3 / 34 / 34 CERRADOS U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER – ZONA 4 / 202 / 202 CERRADOS **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.	
10	Realizar una encuesta de satisfacción en cada uno de los Municipios, a una muestra representativa de escolares y docentes, las cuales deberán ser procesadas y analizadas por Municipio y por Zonas. Producto: Presentar mensualmente un informe de dichas acciones y del procesamiento de las encuestas de satisfacción y su respectivo análisis por Municipio y por Zona.	La firma interventora manifiesta que, durante el periodo de ejecución correspondiente al informe que va del 01 al 30 de septiembre se aplicaron 340 encuestas a padres de familias de los estudiantes de la Instituciones educativas priorizadas o sus sedes efectuadas por los interventores de campo para todas las zonas, en las cuales se realizó visita de seguimiento. **ZONA** / **NO. ENCUESTAS** 3 / 220 4 / 120 **Total** / **340** Se da cumplimiento a la obligación con la remisión del informe de calidad de la percepción del servicio mediante el **oficio GISC-S215-2020** remitido a forest y recibido con número de radicado 20200114084.	ANEXO 24 Informe consolidado de la percepción de la Calidad del Servicio para todas las Zonas. Copia de Gmail con remisión de oficio **GISC-S215--2020,** informe compilado de la percepción de calidad del servicio correspondiente a los cortes de agosto y septiembre (encuestas). SUBSANACIÓN 1: ITEM 10

11347

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		Trazabilidad de subsanación 1: **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar: 1. Número de encuestas realizadas en la zona 3, teniendo en cuenta que se evidencian 327 (Sabana de Torres 118, Puerto Parra 81, Betulia 20 y Puerto Wilches 108) y no 220 como se detalla en la malla de obligaciones. 2. Número de encuestas, relacionadas en el informe "*informe de la percepción de la calidad del servicio – PAE 2020*" del mes de septiembre, teniendo en cuenta que no coinciden las reportadas en el mes de agosto y las realizadas en el mes de septiembre. **Agosto** **Zona** / **No. Encuestas** 1 – 477 2 – 668 3 – 92 4 – 194 Relación, numero de encuestas del mes de agosto. **Respuesta:** Frente a la observación realizada por la ETC, la firma de interventoría se permite adjuntar nuevamente el "informe de percepción de la calidad del servicio PAE-2020", lo anterior con el fin de subsanar el yerro humano en la transcripción del reporte mediante el cual se totalizo el número de encuestas realizadas para Septiembre, cuyo número mostraba diferencia con el radicado en físico y por ende el compilado de la información presentada error en su descripción (número total realizado por zona). Se modifica información en la malla de obligaciones septiembre, se adjunta a modo de subsanación para la zona 4, formato de encuesta (VER ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428. **Trazabilidad de subsanación 2:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar: 1. Número de encuestas realizadas en la zona 4, teniendo en cuenta que se evidencian 120 (Guepsa 8, Barbosa 90, Puente nacional 22) y no 121 como se detalla en la malla y en el "informe de la percepción de la calidad del servicio – PAE 2020" presentado en la subsanación. **Respuesta:** Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de la	Informe de percepción de la calidad del servicio PAE-2020. SUBSANACIÓN 2: Subsanación del Informe de percepción de la calidad del servicio PAE-2020- Corte a septiembre de 2020.

11348

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		respuesta ante la observación realizada para este ítem en el primer requerimiento de subsanación técnica, mediante la cual se dio claridad frente al número de encuestas procesados para análisis de la información, así como se establece que debido a yerro humano se reflejaba una diferencia con el radicado en fisico, por ende el compilado de la información presentaba un error en sus descripción cuantitativa (número de encuestas en físico para la zona 4), como medio de subsanación se ajustó el informe, y se adjuntó el formato de encuesta en físico (01 folio) con el fin de subsanar el número de documentos en físicos vs lo establecido en la malla y el informe de satisfacción, por tanto la firma de interventoría adjunta nuevamente la copia del formato de encuesta diligenciado para su adjunto al informe general. Consolidado de encuestas en I. E o sus sedes con **Zona** / **No. Encuestas agosto** / **No. Encuestas Septiembre** / **Total, encuestas** 1 / 477 / 0 / 477 2 / 668 / 0 / 668 3 / 92 / 327 / 419 4 / 194 / 121 / 315 **TOTAL** / 1431 / 448 / 1879 corte a 30 de septiembre. La muestra es representativa toda vez que el operador se encontraba en la culminación de actividades correspondientes a la tercera entrega. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.	
11	Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita en las instituciones educativas oficiales priorizadas, plantas, bodegas y en las instalaciones del operador, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o docente / directivo docente que atendió la visita en la institución educativa.	La firma interventora realizo la entrega de los originales de los **FORMATOS DE VERIFICACION EN BODEGA Y/ CENTROS DE ACOPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROVEEDORES Y PLANTAS DE PRODUCCION Y FORMATOS DE VERIFICACION CULITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ALMACENADOS y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y MECANICAS DE LOS VEHICULOS,** De acuerdo a la obligación mediante los anexos adjuntos en el presente informe de obligaciones mensual, La cuales están sustentadas con la firma de la persona que atiende la visita.	ANEXOS 17, 18, 19, 20, 22, 22.1, 25 Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, Instituciones educativas, visitas a proveedores y formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.

11349

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
12	Entregar los soportes documentales al Departamento de Santander – Secretaria de Educación, de acuerdo a los formatos aprobado por la oficina de calidad de la entidad y el Ministerio de Educación Nacional.	La firma interventora realizó entrega de los originales de los **FORMATOS DE VERIFICACION EN BODEGA Y/ CENTROS DE ACOPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROVEEDORES Y PLANTAS DE PRODUCCION Y FORMATOS DE VERIFICACION CULITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ALMACENADOS y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y MECANICAS DE LOS VEHICULOS,** De acuerdo a la obligación mediante los anexos adjuntos en el presente informe de obligaciones mensual, La cuales están sustentadas con la firma de la persona que atiende la visita.	ANEXOS 17, 18, 19, 20, 22, 22.1, 25 Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, Instituciones educativas, visitas a proveedores y formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos
13	Verificar en el contrato el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellas la Ley 9 de 24 de enero de 1979, el Decreto 3075 de 23 de diciembre 1997, la Resolución 2674 de 22 de julio de 2013, o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	La firma de interventoría aclara que, se da cumplimiento a la presente obligación mediante la aplicación de los formatos establecidos para la verificación de la normatividad vigente en cada uno de los seguimientos realizados a los contratistas de suministro U.T SIEMPRE ADELANTE S3 y UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER, formatos que fueron aprobados por la ETC, que se ajustan en su forma y fondo a la normatividad sanitaria vigente o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, que son dichos formatos contenidos en el **ANEXO 21** evidencia del cumplimiento a cabalidad de la obligación por parte de la firma de interventoría dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Las I.E correspondientes a la ZONA 1 Y ZONA 2 no se les realizo proceso de seguimiento y verificación ya que se culminaron las actividades de distribución para el complemento 3 entrega, y se dio inicio a la recepción y almacenamiento de los complementos 4 entrega RPC. Durante el corte correspondiente con este periodo. Las visitas realizadas en el corte correspondiente del 01 al 30 de septiembre son las siguientes: **ZONA 3** **VISITAS A I.E MODALIDAD RPC** **INSTITUCIONES EDUCATIVAS /SEDES** — **FECHA VISITA** INSTITUTO TECNICO DE SABANA – SABANA DE TORRES — 02/09/2020 COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - BETULIA — 02/09/2020 ESCUELA RURAL AQUILEO PARRA- PUERTO PARRA — 02/09/2020 ESCUELA RURAL INDIA MEDIA - PUERTO PARRA — 02/09/2020 ESCUELA RURAL PALESTINA – PUERTO PARRA — 02/09/2020	ANEXO 25 36 formatos de verificación para comedores, formatos verificación para gramajes y registro fotográfico. ANEXO 39 Certificación de la representante legal verificación del cumplimiento de la normatividad vigente

1350

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE		DETALLE / OBSERVACIÓN
		ESCUELA RURAL LA MILITOSA- PUERTO PARRA	02/09/2020	
		ESCUELA RURAL INDIA ALTA EL TAGUAL – PUERTO PARRA	02/09/2020	
		COLEGIO INTEGRADO DE PUERTO PARRA- PUERTO PARRA	02/09/2020	
		COLEGIO ALFONSO LOPEZ – PUERTO PARRA	02/09/2020	
		COLEGIO ALFONSO LOPEZ- E. RURAL GABRIELA MISTRAL	02/09/2020	
		ESCUELA URBANA COMUNEROS – SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		ESCUELA URBANA LAS FERIAS – SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		ESCUELA URBANA EL PROGRESO – SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		ESCUELA URBANA EL AEROPUERTO- SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA – SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		ESCUELA URBANA SANTISIMA TRINIDAD – SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		ESCUELA URBANA ARGELIA – SABANA DE TORRES	02/09/2020	
		ESCUELA SAN LUIS GONZAGA – PUERTO WILCHES	03/09/2020	
		CONCENTRACION ESCOLAR MARIA GORETTI – PUERTO WILCHES	03/09/2020	
		COLEGIO INTEGRADO PUERTO WILCHES – PUERTO WILCHES	03/09/2020	
		ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA – PUERTO WILCHES	03/09/2020	
		ESCUELA INDUSTRIAL 20 DE JULIO – PTO WILCHES	03/09/2020	
		INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	03/09/2020	
		ZONA 4 **VISITAS A I.E MODALIDAD RPC** **INSTITUCIONES EDUCATIVAS /SEDES** / **FECHA VISITA**		

1135

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN

ESCUELA RURAL EL PLATANAL – GUEPSA	01/09/2020
ESCUELA RURAL SAN ISIDRO - GUEPSA	01/09/2020
ESCUELA RURAL LA TEJA - GUEPSA	01/09/2020
INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO - BARBOSA	02/09/2020
ESCUELA URBANA MARSELLA - BARBOSA	02/09/2020
ESCUELA URBANA SANTAFE – BARBOSA	03/09/2020
ESCUELA URBANA GAITAN - BARBOSA	03/09/2020
ESCUELA URBANA CENTRO - BARBOSA	03/09/2020
COLEGIO DELICIAS – PUENTE NACIONAL	04/09/2020
ESCUELA RURAL CORINTO – PUENTE NACIONAL	04/09/2020
ESCUELA RURAL TURBAY AYALA – PUENTE NACIONAL	04/09/2020
ESCUELA RURAL SANTA BARBARA – PUENTE NACIONAL	05/09/2020
ESCUELA RURAL EL PEÑON - PUENTE NACIONAL	05/09/2020

Trazabilidad de subsanación:

Observación: Se solicita a la firma interventora, aclarar:

1. Lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que en el ANEXO 21 se evidencia el informe de estado de verificación de remisiones para todas las zonas, lo cual no corresponde a actas o formatos de visitas.

2. Lo descrito en el estado de la obligación, teniendo en cuenta que los 108 formatos de verificación a comedores reportadas no concuerdan con las presentadas en el anexo 25 (Se evidencian 36 formatos de verificación para comedores).

Respuesta: Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de modificación realizada a la malla correspondiente al informe de septiembre, por medio de la cual se aclara que el ANEXO 25, es el que contiene los formatos de verificación a comedores escolares, y no el 21 como se declaró erradamente en el informe inicial, al igual que por yerro humano se declaró 108 formatos y los correspondientes a este periodo de informe se totalizan en 36 (ADJUNTO MALLA CORREGIDA).

1352

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		Subsanación: La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428. Adicionalmente en las visitas técnicas realizadas como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, por el equipo de campo de la Secretaria de Educación, adscritos al Programa de Alimentación Escolar, se realizó seguimiento a las visitas realizadas por la interventoría	
14	Realizar un seguimiento no presencial, por medio telefónico, al 100% de las sedes de las instituciones educativas priorizadas no visitadas de acuerdo al calendario escolar, durante la ejecución del contrato. Dicho seguimiento no presencial se ejecutará dentro del plazo de duración del contrato. El guion de la comunicación para realizar el seguimiento no presencial, aproximadamente de 4 minutos de duración, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del mismo. Las llamadas telefónicas o las teleconferencias se deberán realizar en el horario escolar.	La firma interventora manifiesta que, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para la presentación y realización de las actividades contenidas en la obligación ya que el contrato suscrito entre la GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y GRUPO IS COLOMBIAS SAS, tiene un periodo de duración de TRES MESES Y QUINCE DIAS, y el corte del presente informe se establece hasta el 30 de agosto, que dicha obligación de acuerdo al ACTA No 1 fechada del 11 de agosto de los corrientes establece las condiciones de cumplimiento de la firma de interventoría para la presente obligación, por tanto se aclara que la obligación técnica número 14 y 15 se podrá realizar a través de la llamada a los rectores, los cuales son responsables de la institución educativa principal y sus sedes. (ITEM 4 INCISO C). para efectos de aprobación del guion para seguimiento telefónico al corte del presente informe, fue enviado a la ETC para su conocimiento y aprobación. **<u>Trazabilidad de subsanación:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar: 1. Lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que se relaciona como fecha del presente informe 30 de agosto, siendo lo correcto 30 de septiembre. 2. Lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que el guion para seguimiento telefónico ya fue aprobado por la ETC. **Respuesta**: Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de modificación realizada a la malla correspondiente al informe de septiembre, por medio de la cual se aclara que la fecha de corte del informe corresponde al 30 de septiembre, así como se modifica el párrafo asociado con el guion de llamadas, declarando que fue enviado a la ETC para su conocimiento y aprobación, consecuente con el anexo del gmail de remisión de aprobación por parte de la ETC. (ADJUNTO MALLA CORREGIDA).	ANEXO 26 Informe consolidado del seguimiento telefónico realizado a los rectores de las I.E de acuerdo a lo establecido en el ACTA No 1 (ITEM 4 INCISO C). Copia de Gmail con remisión de oficio **GISC-S223--2020,** que contiene el informe correspondiente al mes de septiembre (encuestas). Copia de Gmail con remisión de aprobación por parte de la ETC, del guion de llamadas y protocolo ETAS- 29 -09-2020. CD, con videncia del informe de llamadas y consolidado.

1353

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDADES GENERALES</th><th>ESTADO DE AVANCE</th><th>DETALLE / OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Consolidado de llamadas a rectores de I. E y sus sedes.

<table>
<tr><th>Zona</th><th>Municipio</th><th>No. de llamadas realizadas</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td>Betulia</td><td>3</td></tr>
<tr><td>California</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Capitanejo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Carcasí</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Cerrito</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Charta</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="6">2</td><td>Aratoca</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Barichara</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Cepita</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Charalá</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Chima</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cimitarra</td><td>13</td></tr>
<tr><td rowspan="6">4</td><td>Aguada</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Albania</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Barbosa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Bolívar</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Chipatá</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>54</td></tr>
</table>

Subsanación: La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428.</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Grabar mínimo el ciento por ciento (100%) de las llamadas descritas en el numeral anterior y presentar dicho soporte al supervisor del contrato en los informes mensuales de avance requeridos durante la ejecución del mismo.</td><td>La firma interventora manifiesta que se encuentran dentro de los tiempos establecidos para la presentación y realización de las actividades contenidas en la obligación ya que el contrato suscrito entre la GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y GRUPO IS COLOMBIAS SAS, tiene un periodo de duración de TRES MESES Y QUINCE DIAS, y el corte del presente informe se establece hasta el 30 de agosto, que dicha obligación de acuerdo al ACTA No 1 fechada del 11 de agosto de los corrientes establece las condiciones de cumplimiento de la firma de interventoría para la presente obligación, por tanto se aclara que la obligación técnica número 14 y 15 se podrá realizar a través de la llamada a los rectores, los cuales son responsables de la institución educativa principal y sus sedes. (ITEM 4 INCISO C). Para efectos de aprobación del guion para seguimiento telefónico al corte del presente informe, fue enviado a la ETC para su conocimiento y aprobación.

<u>Trazabilidad de subsanación:</u>

Observación: Se solicita a la firma interventora anexar soporte de la llamada realizada a:

Zona 1

1- Institución Educativa jurado del municipio del Cerrito, teniendo en cuenta que no se anexa el soporte.

Zona 2</td><td>ANEXO 26

Informe consolidado del seguimiento telefónico realizado a los rectores de las I.E de acuerdo a lo establecido en el ACTA No 1 (ITEM 4 INCISO C).

Copia de Gmail con remisión de oficio GISC-S223--2020, que contiene el informe correspondiente al mes de septiembre (encuestas).

Copia de Gmail con remisión de aprobación por parte de la ETC, del guion de llamadas y protocolo ETAS- 29 -09-2020.

CD, con evidencia del informe de llamadas y consolidado.

SUBSANACIÓN 1: ITEM 15</td></tr>
</table>

1354

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		1- Instituto técnico Aquileo Parra del Municipio de Barichara, teniendo en cuenta que el soporte anexo no corresponde. 2- Colegio Nacional José Antonio Galán y Colegio el Santuario del municipio de Charalá, teniendo en cuenta que no se anexa el soporte. Zona 3 1- Colegio Integrado Carare del Municipio de Cimitarra, teniendo en cuenta que el soporte anexo no corresponde. 2- Centro Educativo Puerto Sanbito, Institución Educativa los Guayabales, Institución Educativa Villa Nueva, Institución Educativa la Verde, Colegio Agropecuaria Tierra Adentro, Colegio Integrado San José y Institución Educativa San Fernando, teniendo en cuenta que no se anexa el soporte. Zona 4 1- Institución Educativa Gallegos del municipio de Bolívar, teniendo en cuenta que no se anexa el soporte. **Observación:** Frente a las anteriores observaciones la firma de interventoría se permite aclara que: NO se adjunto evidencia efectivo del seguimiento telefónico a las I.E observadas, puesto que NO fueron atendidas o recibidas la llamada por parte de los rectores de la I.E, por tanto se reprogramó el seguimiento, el cual se realizó durante la vigencia del informe correspondiente al mes de octubre, en atención al requerimiento de subsanación la firma de interventoría realizo nuevo seguimiento telefónico encontrándose que, 8 I.E relacionadas en el cuadro siguiente NO respondieron al segundo llamado telefónico, dejándose evidencia de la actividad en el CD que se adjunta como soporte. Para el caso de llamadas REPROGRAMADAS efectivamente atendidas, se incluirá el respectivo soporte en el informe de obligaciones del mes de octubre. Se relaciona CD con los soportes de las llamadas no atendidas. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoria CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428.	Soporte en medio magnético CD
16	Recibir y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico o correo electrónico por parte de los beneficiarios y / o ciudadanos en general con respecto al programa y una vez tramitadas remitirlas al área	Se envió correo electrónico a la Supervisión Colegida del Contrato de Interventoría, mediante el cual se dio información correspondiente a la dirección de correo electrónico establecido para la recepción de las SPQR, a través de los canales: spqriscolpaesantander@gmail.com número de	ANEXO 13 Oficios de generación de hallazgos por no conformidades en las visitas técnicas y No

1135

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
	encargada del Departamento de Santander dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al conocimiento de la misma. Para lo anterior, deberá disponer de una línea telefónica exclusiva para la recepción de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) la cual debe ser divulgada y su horario de atención será corresponderá al horario escolar. Además, deberá disponer de un correo electrónico de uso exclusivo para recibir y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por la comunidad en general.	celular: 3232000249. En cumplimiento de la obligación de responder las solicitudes y ante las realizadas por los Municipios de FLORIAN y GAMBITA como respuesta a los requerimientos generados al contratista de suministro de la zona 4, mediante los oficios **GISC-S083-2020 Y GISC-S088- 2020** emitidos el día 20 de agosto de los corrientes y los cuales se encuentran inmersos en el anexo 11 correspondiente al informe del mes de agosto, se adjunta evidencia de respuesta a los quejosos mediante evidencia de remisión de correos de Gmail dirigido a los personeros de los Municipio de Gambita y Florián, fechado el día 01-09-2020 a través de ellos cuales se hace adjunto de los planes de mejoras asociados con las quejas. Los cuales fueron enviados al equipo de supervisión a través del sistema de información Forest recibidos bajo número de radicado 20200097769 Y 20200097773 respectivamente. Se hace remisión de oficios **GISC- S179- 2020 Y GISC-S180-2020** correspondiente a CAP generados desde los Municipios SAN VICENTE DE CHUCURI Y STA HELENA DEL OPON, remitidos desde la ETC, a los contratistas de suministro para presentación de los planes de mejora pertinentes. **Operador** / **Zona** / **Total, PQRS** / **Estado: Cerradas** / **Estado: Abierta** **U. T. Siempre Adelante S3** — 1 — 6 — 6 — 0 2 — 8 — 8 — 0 **U. T. por los Niños de Santander** — 3 — 18 — 17 — 1 4 — 10 — 8 — 2 Se adjunta estado general de SPQR- CAP a corte de 30 de septiembre y estado de su gestión. **Zona 3y 4** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-120 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-126 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-128 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-141 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-179 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-180	conformidades relacionadas con SPQR-CAP. ANEXO 15 Copia de los oficios **GISC- S179- 2020 Y GISC-S180-2020**. correspondiente a CAP generados desde los Municipios **SAN VICENTE DE CHUCURI Y STA HELENA DEL OPON** ANEXO 16 Copia de Gmail con remisión de planes de mejoras presentado por el contratista zona 4 a la Personería de Gambita y Florián. ANEXO 14 Consolidado de estado de SPQR -CAP corte 30 de septiembre.

1356

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
17	Revisar los informes de gestión que presente el operador del PAE y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido para el presente informe, la firma interventora realizó las verificaciones del componente técnico asociado con los informes mensuales de obligaciones de los contratistas de suministros para las zonas 1, 2, 3 y 4, correspondiente con los meses de junio /julio. En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 del mismo mes fueron realizadas mesas de trabajo con los contratistas con el fin de verificar las entregas y correcciones sobre las inconsistencias presentadas en las verificaciones de la interventoría frente a la ejecución documentada hasta la fecha. **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-118** Propuesta de validación de pago parcial a los contratos 323 y 324 / 2020. **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-127** Informe parcial sobre ejecución de UT Por los niños de Santander mes de mayo. **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-142** Informe parcial sobre ejecución de UT Siempre Adelante S3 mes de mayo. **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-166** Informe parcial sobre ejecución de la UT Por los niños de Santander mes de junio. **GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-177** Informe parcial de Interventoría para validación de pago sobre ejecución de UT Siempre Adelante S3 mes de junio **<u>Trazabilidad de subsanación:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que se evidencia revisión de los informes parciales de ejecución de los operadores de los meses de mayo y junio. **Respuesta:** Frente a la observación, la firma de interventoría se permite adjuntar print de modificación realizada a la malla correspondiente al informe de septiembre, por medio de la cual se aclara que el periodo correspondiente de verificación es mayo/junio /ADJUNTO MALLA CORREGIDA). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428.	ANEXO 27 Copias de la impresión de correo Gmail. Generadas a los contratistas de suministro en la cual se da cuenta de las observaciones y/o requerimientos de subsanación, para los informes de gestión presentando por los contratistas al corte del informe. ANEXO 28 Se adjunta oficios GISC-2020 mediante los cuales se da cuenta a la ETC el estado de revisión de planillas de los operadores los cuales fueron enviados entre el 01 y el 30 de septiembre.

11352

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
18	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador del PAE a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la visita y / o seguimiento a requerimientos.	Teniendo en cuenta la revisión de la información y lo manifestado por la interventoría, a fecha de presentación del presente informe se da cumplimiento a la obligación a través del seguimiento de los planes de mejoras radicados por los contratistas de suministros de todas las zonas los cuales son el resultado de las peticiones realizadas a través de los requerimientos establecidos por zonas en la obligación número 9 del presente informe. **Trazabilidad de subsanación:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora mencionar que la evidencia - ANEXO 30, para el cumplimiento de esta obligación es allegada en medio digital CD. **Respuesta:** Frente a la anterior observación se modifica texto del detalle de la observación, estableciendo que se allega en medio digital (CD), (VER, MALLA ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428.	ANEXO 30 Se adjunta planes de mejoras y evidencia de las gestiones de cierres y subsanaciones para todas las NO conformidades presentadas por los contratistas. Se adjunta evidencia en medio digital (CD) a la ETC.
19	Presentar un protocolo y cronograma de muestreo microbiológico al Departamento de Santander para su aprobación con énfasis en las sedes de preparado en sitio, de acuerdo al procedimiento establecido por el departamento y aplicando los límites de BPM del mismo documento. La interventoría no pobra contratar el mismo laboratorio que haya seleccionado alguno de los operadores de las zonas adjudicado a su contrato. Recordar que para la ejecución total del contrato se deben realizar 31 muestreos completos que incluyen cada uno (Proteína, bebida, Harina o ensalada), Agua, Manipulador, Superficie, Ambiente y Análisis Fisicoquímico de agua.	La firma interventora manifiesta que no aplica su ejecución para el corte del presente informe, se estableció mediante ACTA No 1 de reunión virtual plataforma teams, para la organización y desarrollo de tema del componente técnico, fechada el 11 de agosto de los corrientes, ítem 4 inciso (d) respecto a la obligación 19 y 20 para la modalidad transitoria de RPC, NO se hace necesaria la aplicación de los ANALISIS MICROBIOLOGICOS en la Instituciones Educativa del Departamento.	ANEXO 31 Copia del acta No1 (propuesta de verificación técnica de Interventoría).
20	Revisar los resultados de los análisis microbiológicos de las marcas propuestas por los operadores a cargo, con fecha de realización máximo de un (1) mes a la entrega de los productos de alto riesgo en salud pública (cárnicos, lácteos, pulpas de frutas, leche en polvo) y dejar copia de los mismos en la bodega o planta. Los resultados de los anteriores análisis deberán ser remitidos al supervisor del contrato en los informes mensuales.	No aplica su ejecución para el corte del presente informe, se estableció mediante ACTA No 1 de reunión virtual plataforma teams, para la organización y desarrollo de tema del componente técnico, fechada el 11 de agosto de los corrientes, ítem 4 inciso (d) respecto a la obligación 19 y 20 para la modalidad transitoria de RPC, NO se hace necesaria la aplicación de los ANALISIS MICROBIOLOGICOS en la Instituciones Educativa del Departamento. La firma interventora dio cumplimiento de la obligación a través de la verificación de los resultados de seguimiento microbiológico o certificados de calidad para productos de alto riesgo aportados por las U.T SIEMPRE ADELANTE S3 Y	ANEXO 32 Copia de seguimiento microbiológico o certificados de calidad para productos de alto riesgo aportados por el operador U.T. POR LOS NIÑOS DE SANTANDER. ANEXO 31 Copia del acta No1 (propuesta de verificación.

11358

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		POR LOS NIÑOS DE SANTANDER, ante la solicitud de liberación parcial de productos RPC. **<u>Trazabilidad de subsanación 1:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar, por qué no se evidencia los soportes de seguimiento microbiológico o certificados de calidad para productos de alto riesgo, aportados por la Unión Temporal Siempre Adelante S3 como se detalla en el detalle de la actividad ejecutada. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoria se permite aclarar que por yerro humano se describió entrega de resultados microbiológicos para alto riesgo durante las solicitudes de liberación de producto por parte de UT SIEMPRE ADELANTE S3, lo cual no corresponde con la realidad, puesto que el operador de la zona 1 y 2, NO ejecuto actividades de entrega de paquete RPC para el periodo comprendido del informe, por tanto no se realizaron solicitudes relacionadas con la obligación (VER MALLA ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoria allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428. **<u>Trazabilidad de subsanación 2:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma interventora allegar nuevamente la certificación de la representante legal teniendo en cuenta que en esta se detalla: "...que dichos resultados son remitidos de forma mensual en los informes de obligaciones de la firma de interventoria y en cada adjunto a los oficios de concepto de liberación parcial realizada por la firma de interventoría ante la solicitud emitida por los contratistas de suministro U.T SIEMPRE ADELANTE S3 y U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER". Teniendo en cuenta que dicha revisión en el mes de septiembre solo se realizó al operador de la U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite allegar como adjunto al presente oficio CERTIFICADO DE VERIFICACION DE RESULTADOS MICROBIOLOGICOS O CERTIIFCADOS DE CALIDAD PRODUCTO DE ALTO RIESGO PAE, vinculando únicamente las actividades del contratista UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER (VER ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoria allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 09 de diciembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-491.	ANEXO 33 Certificación del Representante Legal Manifestando verificación de resultados microbiológicos de productos de alto riesgo. SUBSANACIÓN 2: Certificación del Representante Legal.

1139

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
21	Realizar revisión de las muestras físicas con sus liberaciones microbiológicas de los componentes de los menús entregados por los operadores y emitir concepto técnico al departamento máximo un día después de su recepción en la oficina de la interventoría.	En cumplimiento de esta obligación la firma interventora realiza verificación de muestras físicas de los diferentes componentes del paquete alimentario que conforma la ración para preparar en casa, y de las cuales se emiten los conceptos técnicos por operador. Se hace verificación de los análisis microbiológicos de liberación de las marcas propuestas por los socios estratégicos, para el Programa de Alimentación Escolar, las recomendaciones se emiten a través de los oficios remitidos a las **U.T SIEMPRE ADELANTE S3 Y POR LOS NIÑOS DE SANTANDER.** **Zona 3 y 4** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-117 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-129 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-132 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-136 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-161 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-176 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-178 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-183 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-185 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-186 **Trazabilidad de subsanación:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que solo se evidencia oficios de conceptos técnicos para liberación remitidos a la Unión Temporal por los Niños de Santander. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite aclarar que por yerro humano se describió la verificación de resultados microbiológicos para alto riesgo durante las solicitudes de liberación de producto por parte de UT SIEMPRE ADELANTE S3, lo cual no corresponde con la realidad, puesto que el operador de la zona 1 y 2, NO ejecuto actividades de entrega de paquete RPC para el periodo comprendido del informe, por tanto no se realizaron solicitudes relacionadas con la obligación (VER MALLA ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 23 de noviembre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-428. Adicionalmente, en el desarrollo de las visitas técnicas realizadas como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, por el equipo de campo de la Secretaria de Educación, adscritos al Programa de Alimentación Escolar, se realizan procedimientos de verificación a las actividades realizadas por la interventoría, con respecto a la calidad de los alimentos.	ANEXO 34 Copia de los oficios de liberación correspondiente para modalidad de ración para preparar en casa RPC.

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
22	Realizar seguimiento presencial a las posibles Enfermedades de Transmisión Alimentaria- ETA, que sean reportadas por la comunidad educativa o el supervisor del contrato. Para lo anterior, deberá presentar un protocolo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Santander.	La firma interventora presento al Departamento para su aprobación protocolo para atención de ETA en las instituciones educativas según los establecido en la invitación a través del correo institucional pae@santander.gov.co el día 15 de julio, con copia al sistema de información Forest con número de radicado 20200078432. Se adjunta Certificación expedida por el Representante Legal. Donde manifiesta la NO ocurrencia de ETAS para el periodo del informe.	**CUMPLIDO** para el informe correspondiente al mes de julio, anexo 23. ANEXO 26 Se adjunta copia de Gmail con remisión de aprobación por parte de la ETC, del guion de llamadas y protocolo ETAS- 29 -09-2020. ANEXO 35 Certificación del Representante Legal sobre reporte de no ETAS.
23	Reportar de manera inmediata al Departamento de Santander, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, cualquier novedad e irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador del Departamento de Santander para PAE.	La firma interventora manifiestas que da cumplimiento a la presente obligación mediante la aplicación de los formatos establecidos para la verificación de la normatividad vigente en cada uno de los seguimientos realizados a los contratistas de suministro U.T SIEMPRE ADELANTE S3 y UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER, formatos que fueron aprobados por la ETC bajo la estructura MEN (Resolución 29452), que se ajustan en su forma y fondo a la normatividad sanitaria vigente o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, que son dichos formatos contenidos en los **ANEXOS 17, 18, 19, 20, 22, 22.1, 25** evidencia del cumplimiento a cabalidad de la obligación por parte de la firma de interventoria dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	ANEXOS 17, 18, 19, 20, 22, 22.1, 25 Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, Instituciones educativas, visitas a proveedores y formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos ANEXO 36 Certificación del Representante Legal Manifestando reporte de Novedades en los formatos establecidos por la ETC.
24	Los informes detallados a continuación deben ser entregados al supervisor designado por la Secretaría de Educación Departamental, en medio escrito y magnético, en los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al periodo al que se refieren dichos informes.	La firma interventora manifiestas que en correspondencia se entrega el presente informe y todos los anexos soportes al mismo. El informe correspondiente con la obligación 25 para el periodo que corresponde del 01 al 30 de septiembre, según la estructura SED, se encuentra remitido con el oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes, y se radico en el sistema de atención al usuario FOREST número radicado 20200116549.	ANEXO 37 Oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes mediante el cual se radica a través del sistema de información forest y al correo pae@santander.gov.co el informe bajo la estructura SED-septiembre. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la

11351

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
			secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.
25	Informe mensual general de interventoría al contrato de ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE, de acuerdo con la siguiente estructura entregada a la Secretaría de Educación Departamental: 24.1. Información general del contrato. 24.2. Información relacionada con el cumplimiento de metas. 24.3. Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad preparada en sitio. 24.4. Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad industrializada lista. 24.5. Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad preparada en sitio. 24.6. Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad de preparación industrializada. 24.7. Tabla de ejecución de visitas a plantas de producción de complementos alimentarios en la modalidad de preparación industrializada. 24.8. Tabla de ejecución de visitas a planta centralizada. 24.9. Tabla de ejecución de visitas a bodegas. 24.10. Atención de preguntas, quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes o peticiones sobre ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE. 24.11. Tabla de entrega de informes mensuales al supervisor del contrato de la interventoría. 24.12. Correspondencia entre la información registrada en el SIMAT y los escolares focalizados, real y efectivamente atendidos con el PAE (verificación en los comedores escolares de las correspondientes instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas), de conformidad y por medio del sistema de información tecnológico implementado para tal fin por el contratista que suministra los complementos alimentarios, cuyas características de eficacia funcional están detalladas y cuantificadas en el Anexo 2. Requerimientos técnicos mínimos del sistema de información tecnológico, el cual hace parte integral del Estudio Técnico y éste a su vez de los documentos y estudios previos del proceso licitatorio del suministro, así como del proceso de Concurso de Méritos para la selección objetiva de la interventoría al contrato de suministro del PAE 2020. 24.13. Informe de la verificación y validación por medio del sistema de información tecnológico de	Para el periodo que corresponde del 01 al 30 de septiembre, la firma interventora radica el informe según la estructura SED, solicitado en este ítem el cual se encuentra remitido con el oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes, y se radico en el sistema de atención al usuario FOREST número radicado 20200116549.	ANEXO 37 Oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes mediante el cual se radica a través del sistema de información forest y al correo pae@santander.gov.co el informe bajo la estructura SED-septiembre. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.

1962

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
	la focalización de los titulares de derechos en cada una de las instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas. 24.14. La trazabilidad de todos y cada uno de los insumos, materias primas y alimentos que, en desarrollo del contrato de suministro que se suscriba, formarán parte directa y / o indirecta del suministro de los complementos alimentarios durante la ejecución del PAE. 24.15. La validación del aporte calórico y nutricional del suministro diario de los complementos alimentarios por cada grupo etario, con sus respectivas variedades de menús aprobadas, para el consumo por parte de los escolares, que será verificado y aprobado por la interventoría contratada para tal efecto, tanto por medio de consulta en línea del sistema de información tecnológico, como por medio de las visitas presenciales y llamadas telefónicas a comedores escolares, plantas de producción, bodegas de almacenamiento y plantas administrativas correspondientes. 24.16. Cumplimiento de los criterios de focalización de los titulares de derechos beneficiarios, establecidos para cada modalidad de preparación. – verificación en visitas.		
25	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.	La firma interventora desarrolla todas las actividades en cumplimiento del Contrato suscrito.	Todos los anexos contenidos en el presente informe.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ESTADO DE AVANCE	DETALLE / OBSERVACIÓN
1	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:	El ítem de esta obligación es transversal en las presentadas a continuación	El ítem de esta obligación es transversal en las presentadas a continuación
2	Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes	El equipo jurídico evidencia certificación expedida por el Revisor Fiscal en la cual se acredita el pago de los aportes de Seguridad Social y parafiscales a todos los empleados, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003.	**Anexo 41** Certificado de pago de seguridad social y de aportes parafiscales
3	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual	El equipo jurídico evidencia el cumplimiento de la presente obligación, y como soporte se tiene tanto el informe de cumplimiento de actividades presentado por el contratista para el periodo del presente informe, así como los anexos que sustentan el mismo.	Informe de cumplimiento de obligaciones para el periodo del presente informe de obligaciones y los anexos del mismo.
4	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido), equipos, herramientas, y demás elementos necesarios	El equipo jurídico verificó el cumplimiento de la presente obligación con la documentación de los contratos laborales realizada en los meses de julio y agosto de 2020. Así mismo se verificó en el presente informe los soportes del pago de seguridad social del periodo correspondiente al mes de septiembre.	**ANEXO 42** Se adjunta (03) folios que contiene copia del pago de seguridad social del mes de septiembre.

	para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.		
5	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO.	Se evidencia que la firma interventora en cumplimiento de sus obligaciones laborales ha cancelado oportunamente los salarios y demás devengados a los empleados de la interventoría con cargo a cada una de sus cuentas bancarias previa presentación de los informes de actividades y demás documentos que por políticas de calidad son exigidos en el cumplimiento de sus actividades.	**ANEXO 43** Copia de los desprendible de pagos laborales a los empleados mes de septiembre.
6	Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor, el cual debe como mínimo contener:	Se evidencia que dentro del presente periodo a cobrar la firma interventora ha presentado los informes requeridos por la ETC de acuerdo a los determinados en la minuta.	**ANEXO 37.** Oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes mediante el cual se radica a través del sistema de información forest y al correo pae@santander.gov.co el informe bajo la estructura SED- septiembre. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.
7	Avance de cada una de las actividades programadas. Registros fotográficos. Resultados de pruebas realizadas.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 13 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta las subsanaciones solicitadas con posterioridad.	ANEXO 37 Oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes mediante el cual se radica a través del sistema de información forest y al correo pae@santander.gov.co el informe bajo la estructura SED- septiembre. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.
8	Resumen de las actividades realizadas en el mes.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 13 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta las subsanaciones solicitadas con posterioridad.	**ANEXO 37.** Oficio **GISC-S248-2020**, fechado el día 13 de octubre de los corrientes mediante el cual se radica a través del sistema de información forest y al correo pae@santander.gov.co el informe bajo la estructura SED- septiembre. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión

1136

			del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.
9	Relación del personal empleado en la ejecución del contrato (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido)	El equipo jurídico evidencia el cumplimiento de la presente obligación, teniendo en cuenta que contratista presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 1 al 30 de septiembre del 2020.	**ANEXO 40** Se adjunta cuadro con relación de personal mínimo requerido (interventores de campo e inspectores de campo) para las actividades de la interventoría.
10	Informe de seguridad industrial. Actualización del programa de ejecución.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 13 de octubre de 2020.	ANEXO 43 Reporte de seguimiento condiciones de riesgo sintomatología covid-19 corte de septiembre.
11	Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.		**ANEXO 41** Certificado de pago de seguridad social y de aportes parafiscales **ANEXO 42** Se adjunta (03) folios que contiene copia del pago de seguridad social del mes de septiembre.
12	Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener: Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado.	No aplica en el presente informe	No aplica en el presente informe
13	Registro fotográfico definitivo	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 13 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta las subsanaciones solicitadas con posterioridad.	ANEXOS 17. 18. 19. 22. 22.1 Y 25 Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.
14	Actualización de las pólizas que lo requieran	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe, no se solicitó actualización o modificación de las pólizas aportadas por el contratista, las cuales se encuentran debidamente aprobadas.	**NO APLICA**
15	Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución	La firma de interventoría no realizó terminaciones laborales ni otras sobre ejecuciones de proveedores o compras de bienes y servicios requeridos por lo que no aplica la entrega de paz y salvos. El registro fotográfico de avance de ejecución está contenido en las actas de visita técnica realizadas.	**ANEXOS TÉCNICOS** 17.18.19.22. 22.1 y 25 Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, formatos de verificación cualitativa y

1135

			cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.
16	Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.	El equipo jurídico evidencia que el contratista interventor presentó oficios con propuestas para validación de pago parcial de los contratos de suministro 0000323 y 0000324 de 2020, así mismo presentó informes parciales sobre la ejecución de cada uno de los operadores, sin embargo, las actas de recibo parcial, fueron suscritas por la supervisión colegiada. En el mismo sentido, tampoco se suscribieron actas de liquidación por no estar dentro de dicha etapa aún.	**ANEXO 5.** GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-127 Informe parcial sobre ejecución de UT Por los niños de Santander mes de mayo GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-142 Informe parcial sobre ejecución de UT Siempre Adelante S3 mes de mayo
17	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe la entidad no tiene conocimiento de demandas o reclamaciones por parte del personal o subcontratistas por las cuales deba responder el contratista, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	**NO APLICA**
18	Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	No aplica en el presente informe	No aplica en el presente informe
19	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.	En el mes de septiembre se realizaron las diferentes actividades contratadas. Lo cual se cumple lo contenido en la minuta contractual	Todas las evidencias del presente informe
20	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. Realizar el control de calidad de las actividades realizadas.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 13 de octubre de 2020.	Todas las evidencias del presente informe
21	Asistir a los comités técnicos realizados por el Departamento.	Para el presente periodo a cobrar no se realizaron comités de seguimiento técnico.	No aplica evidencia
22	Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en el presente documento.	El equipo jurídico evidencia que la firma interventora ha cumplido con las obligaciones que le son aplicables al periodo correspondiente al presente informe.	Informe de cumplimiento de obligaciones para el periodo del presente informe de obligaciones y los anexos del mismo.
23	No fue contenido este número de obligación en el contrato.	No aplica en el presente informe	No aplica en el presente informe
24	Además, las establecidas en el Manual de Funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y / o supervisores del Departamento de Santander Resolución 008200 de 2 de Junio de 2017, a que haya lugar cuando se trate de Interventorías. – Conocer y aplicar en sus funciones de vigilancia y control la Guía que presenta Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos	El equipo jurídico evidencia que con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.1638011 del 2020, el contratista se acoge a la obligación de conocer y aplicar el Manual de Funciones de interventores y supervisores del Departamento de Santander y la guía de Colombia Compra Eficiente para el ejercicio cabal de sus funciones.	Informe de cumplimiento de obligaciones para el periodo del presente informe de obligaciones y los anexos del mismo.

1136

	suscritos por las Entidades Estatales		

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
C.C. 51.597.470
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SALARIO MENSUAL: $6.000.000
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	07/10/2020
	Nº de Planilla	9411468235
	Ingreso Base de Cotización	8.700.000=
	Valor cotizado	348.000=
	EPS	ALIANSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	PENSIONADA
	Nº de Planilla	PENSIONADA
	Ingreso Base de Cotización	PENSIONADA
	Valor cotizado	PENSIONADA
	Fondo de Pensiones	PENSIONADA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	07/10/2020
	Nº de Planilla	9411468235
	Ingreso Base de Cotización	8.700.000=
	Valor cotizado	45.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO APLICA
	I.C.B.F.	NO APLICA
	Numero de planilla	9411468235
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	348.000=

SANDY ROSA STEER LARA
C.C. 32.867.022
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $3.383.400
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	3.383.400=
	Valor cotizado	135.400=
	EPS	SANITAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	3.383.400=
	Valor cotizado	541.400=
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	3.383.400=
	Valor cotizado	82.500=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO APLICA
	I.C.B.F.	NO APLICA
	Numero de Planilla	9413257198
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	135.400=

1136

ERIKA MARCELLA NAVARRO GARAY
C.C. 64.588.950
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $ 2.514.000
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	2.514.000=
	Valor cotizado	100.600=
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	2.514.000=
	Valor cotizado	402.300=
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	2.514.000=
	Valor cotizado	61.300=
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	NO APLICA
	I.C.B.F.	NO APLICA
	Numero de planilla	9413257198
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	100.600=

SANDRA CONSTANZA GÓNGORA LEYVA
C.C. 65.747.620
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $ 2.418.000=
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE	
	Fecha de pago	27/11/2020	
	Nº de Planilla	9413257198	
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=	
	Valor cotizado	96.800=	
	EPS	MEDIMAS EPS	
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE	
	Fecha de pago	27/11/2020	
	Nº de Planilla	9413257198	
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=	
	Valor cotizado	386.900=	
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE	
	Fecha de pago	27/11/2020	
	Nº de Planilla	9413257198	
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=	
	Valor cotizado	59.000=	
	A.R.L.	SURA	
PARAFISCALES	SENA		
	I.C.B.F.	EXONERADO	
	Numero de Planilla	9413257198	
	Caja de Compensación (	COMPENSAR)	96.800=

MARÍA ISABEL GARZÓN ROJAS
C.C. 41.711.290
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $2.418.000=
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=

11368

	Valor cotizado	96.800=
	EPS	COMPENSAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	PENSIONADA
	Fecha de pago	PENSIONADA
	Nº de Planilla	PENSIONADA
	Ingreso Base de Cotización	PENSIONADA
	Valor cotizado	PENSIONADA
	Fondo de Pensiones	PENSIONADA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=
	Valor cotizado	59.000=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO APLICA
	I.C.B.F.	NO APLICA
	Numero de Planilla	9413257198
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	96.800=

EDWIN ORANI MOSQUERA VALDEZ
C.C. 1.094.896.918
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO
SALARIO MENSUAL: $1.486.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 59.500
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 237.900
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$36.300
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$59.500

ALBERTO PENAGOS ARIAS
C.C. 19.342.563
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO
SALARIO MENSUAL: $1.486.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 59.500
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	PENSIONADA
	Fecha de pago	PENSIONADA
	Nº de Planilla	PENSIONADA
	Ingreso Base de Cotización	PENSIONADA
	Valor cotizado	PENSIONADA
	Fondo de Pensiones	PENSIONADA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198

11369

	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 59.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$36.300

MONICA PATRICIA SERRANO VESGA
C.C. 63.508.052
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $2.418.000
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$2.418.000
	Valor cotizado	$96.800
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$2.418.000
	Valor cotizado	$386.900
	Fondo de Pensiones	SKANDIA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$2.418.000
	Valor cotizado	$59.000
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$96.800

MANUEL DE JESÚS AHUMADA RODRÍGUEZ
C.C. 79.510.658
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.486.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$59.500
	EPS	COMPENSAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$237.900
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$36.300
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$59.500

ADRIANA JULIO ÁLVAREZ
C.C. 22.897.819
CARGO: INTERVENTOR JURÍDICO
SALARIO MENSUAL: $1.390.000=
30 DÍAS COTIZADOS

1130

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	55.700=
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	222.500=
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	33.900=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de planilla	9413257198
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700=

MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
C.C. 32.208.586
CARGO: INTERVENTOR JURÍDICO
SALARIO MENSUAL: $1.390.000=
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	55.700=
	EPS	COMPENSAR EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	222.500=
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	33.900=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de Planilla	9413257198
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700=

NÉSTOR EMILIO HUERTAS
C.C. 80.766.908
CARGO: INTERVENTOR JURÍDICO
SALARIO MENSUAL: $ 1.390.000
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	55.700=
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=

	Valor cotizado	222.500=
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	33.900=
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de Planilla	9413257198
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700=

CLAUDIA MAYERLY GUEVARA GUERRERO
C.C. 1.098.631.079
CARGO: INTERVENTOR TECNOLÓGICO
SALARIO MENSUAL: $1.390,288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 55.700
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	FONDO	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700

RENSO REYES GOMEZ
C.C. 91.513.973
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

11372

OLGA YANETH RIVERA SUAREZ
C.C. 63.500.622
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $2.175.000
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$2.175.000
	Valor cotizado	$ 87.000
	EPS	SALUD MIA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$2.175.000
	Valor cotizado	$348.000
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$2.175.000
	Valor cotizado	$ 53.000
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	87.000

JHENNIFERE PATRICIA PAYARES ÁLVAREZ
C.C. 63.552.285
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288.

MIREYA ROJAS PÉREZ
C.C. 37.511.273
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

1353

	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	COOMEVA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 309.400
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77,400

JENIS SHIRLENE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
C.C. 37.513.986
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $.1933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	MEDIMAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$ 77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

MAREYLAK ARIZA MENDOZA
C.C. 45.529.549
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020

	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$ 77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

OLGA CECILIA CAMARGO CERPA
C.C. 60.266.654
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 55.700
	EPS	MEDIMAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55,700

ANA MARÍA PORRAS SALGADO
C.C. 64703212
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

1335

ALBA LOREN VIOLA CORRALES
C.C. 33101865
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

GUSTAVO ALBERTO BECERRA VALDERRAMA
C.C. 74371373
CARGO: INTERVENTOR CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	Valor cotizado	$77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

LUZ ELIYER PINILLA PINILLA
C.C. 23.780.077
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933,200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198

1136

	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	FONDO	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

JANETH TRUJILLO ALVERNIA
C.C 63358089
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $ 1.933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ()	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$ 77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

BLANCA LEONOR MANTILLA GOMEZ
C.C 39754866
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1,390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1,390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020

	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1,390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ()	COMPENSAR
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1,390.288

DIANA PATRICIA ALARCÓN CARVAJAL
C.C 1090428716
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ()	COMPENSAR
	Valor cotizado	$1546.560
	Ingreso Base de Cotización	$77.400

ANDRÉS FELIPE ARCE BOLAÑOZ
C.C 15172512
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación.	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ()	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

MARY LUZ FERNÁNDEZ ROLDAN
C.C 32108930
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ()	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

RICARDO MORENO RUEDA
C.C. 91.240.686
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198

1937

LADY JANETH LÓPEZ ORTEGA
C.C 63512445
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	COOMEVA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ()	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257198
	Valor cotizado	$ 77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

ARMANDO GUERRERO GIRALDO
C.C 16187010
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Septiembre
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413258390
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

DIANA PATRICIA CONTRERAS BARON
C.C 50934258
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1390.288

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020

1130

	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	FONDO	
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

DARÍO ROBERTO BENÍTEZ CORRALES
C.C. 92.507.764
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.293.088
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.293.088
	Valor cotizado	$51.800
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.293.088
	Valor cotizado	$206.900
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.2933.088
	Valor cotizado	$31.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$51.800

NATHALIA LIZETH GOMEZ SALAZAR
C.C. 1.095. 817.376
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$42.100

1434

SANDY ROCIO RODRÍGUEZ RUIZ
C.C. 1.096.947.690
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	NUEVA E.P.S
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$42.100

ADRIANA MARGARITA ABUABARA MORALES
C.C. 1.051.660.900
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	EPS MUTUAL SER
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$42.100

BELSY SUBLAY SANCHEZ PAIPA
C.C. 63.531.964
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO/INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	SALUD TOTAL

APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$77.400

CATERINE REY VELOZA
C.C. 63.505.667
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación COMPENSAR	$42.100

MANUEL ANTONIO ROYERO TORO
C.C. 13.851.074
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	77.400
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA

1323

PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

RODRÍGUEZ SARMIENTO MARFFA EDITH
C.C. 37.891.302
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

NATALY CABALLERO PLATA
C.C. 63.561.315
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	42.100

LILIANA MARCELA LEÓN PABÓN
C.C. 63.528.598
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DÍAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE

19324

	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257198
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$55.700

Por lo anterior, los suscritos supervisores hacemos constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

FABIO HELIÁ ÁLEGA QUIROZ
Profesional Universitario
Supervisor Jurídico

ÁLVARO MANUEL ALFÉREZ RUIZ
Tesorero SED
Supervisor Financiero

ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES
Líder de Cobertura Educativa
Supervisora Administrativa

BERNARDO PATIÑO MANCILLA
Director Estratégico
Supervisor Técnico

Proyectó: Laura Marcela Cotte Oliveros / Nutricionista Dietista PAE – SED
Laura Milena Fuentes Corzo / Microbióloga Industrial PAE – SED
Andrea Arrieta Arrieta / Abogada PAE - SED
Heydi Tatiana Zúñiga Torres / Administradora de empresa PAE - SED
Edna Torres Reyes / Administradora de empresas PAE - SED
Erika Tatiana Martínez García / Ingeniera Financiera PAE - SED
Kely Johana Duarte Gámez / Contadora Pública PAE – SED
Jhon Alexander Parra / Ingeniero Químico PAE – SED.
Lady Carolina Bautista Mejía / Abogada PAE – SED.
Maritza Vargas Esparza / Administrador de Empresas PAE – SED.

Revisó: José Miguel Gómez Moreno / Coordinador técnico PAE – SED
Silvia Natalia Gaona / Coordinadora Administrativa y Financiera PAE -SED
Jorge Omar Palencia Carvajal / Coordinador Jurídico PAE - SED
María Fernanda Tarazona Plata / Gerente General PAE – SED
Monika Lisseth Jaimes Rodríguez / Profesional Especializado SED